

**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 2 DE JULIO DE 2019**

Siendo las diez horas del martes dos de julio del año dos mil diecinueve, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en las instalaciones de la Unidad Educativa Municipal "Calderón", con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión		✓
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas		✓
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma MBA.	✓	
15. Sra. Marcia Méndez	✓	
16. Abg. Fernando Morales	✓	
17. Sr. Orlando Núñez		✓
18. Lcda. Blanca Paucar	✓	
19. Luis Reina	✓	
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Ing. Patricio Moscoso Ordóñez

Administrador General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Carlos Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Buenos días queridos amigos, un verdadero gusto estar en esta sesión de Concejo, en esta gran parroquia, en esta gran ciudad satélite de nuestro Quito, como es Calderón.

Un gusto, un saludo cordial a todos los vecinos, a las vecinas que se han dado cita para participar de esta sesión de Concejo; muy agradecido con las emprendedoras y emprendedores que a la entrada de este local han tenido la gentileza de enseñarme todo lo que se está haciendo con el proyecto “Casa Somos”. Me parece que el emprendimiento debe tener siempre la ayuda de su Municipio, debe tener la capacitación de su Municipio, debe tener la promoción de su Municipio. La orientación del giro de las actividades que van en favor de esta actividad comercial como es la artesanía y más aún aquí en Calderón, donde he podido también disfrutar y ver esa artesanía única de Quito y del país, como las figuritas de mazapán en donde también es tan importante, tan rica nuestra cultura y Calderón tiene mucho para ofrecer en el tema turístico. En el tema gastronómico, haber disfrutado de una colada morada en esta época aquí en Calderón y unas tortillas de maíz hecho en tiesto, me parece que son las cosas que debemos fomentar, difundir hacia todo nuestro barrio, hacia toda nuestra ciudad, hacia todo nuestro país y hacia todo el mundo; porque para quienes hemos tenido la oportunidad de viajar a diferentes lares del planeta encontrarse con esta riqueza cultural, musical, ancestral, gastronómica, es realmente una riqueza intangible que tenemos y en esta administración queremos impulsar justamente el turismo, queremos impulsar los temas de emprendimiento; nos hace falta un poquito nada más entrar en este giro de aprendizaje, de capacitación y ahí creo que estaremos ya dando un paso importante hacia lo que significa organizarnos, disciplinarnos en este tipo de emprendimientos. Con la ayuda de su Municipio creo que vamos a poder lograr cimentar esos pilares fuertes de este Quito turístico que estamos seguros que juntos los podemos lograr, y hacer que Quito sea ese destino turístico. Indudablemente todas nuestras parroquias tienen su gran riqueza cultural, musical, danza, gastronómica, tradiciones, costumbres etc., y aquí en Calderón hemos podido disfrutar aquello.

Con este saludo cordial a todos los vecinos, a las vecinas que se encuentran aquí, muchas gracias por recibirnos, aquí están los señores concejales, las señoras concejales que también están presentes para iniciar esta sesión.

Señor Secretario, por favor dígnese verificar el quórum reglamentario para poder instalar esta sesión. Falta todavía unos cuatro minutos de la convocatoria y en ese sentido estamos esperando.

Mientras tanto quisiéramos también saludar a los diferentes vecinos que hoy tendrán la oportunidad también de dirigirse al Concejo en pleno, queremos saludar también a la Unidad Educativa Calderón, que hemos tenido la oportunidad a groso modo de

visitarla, pero hemos ya coordinado para las autoridades de educación, para que este servidor, pueda visitarlos y destinar el tiempo necesario, no solamente para visitar sino para escuchar las necesidades que tiene la Unidad, para poder mejorar.

La alcaldía de Quito tiene a su responsabilidad también la salud y la educación del Distrito Metropolitano, entonces, un agradecimiento a las autoridades de la Unidad Educativa Calderón, en donde nos han recibido, gracias también a la banda del Municipio de Quito que le ha puesto ese toque de alegría, ese toque de música, ese toque de quiteñidad. Siempre la música, el arte, el buen ánimo, creo que es importante para todo ámbito y para el político mucho más.

Queridos amigos con esto ya, estamos entonces pidiéndole ahora sí, señor Secretario el doctor Carlos Alomoto Secretario del Concejo Metropolitano, estará ya confirmando el quórum reglamentario para la instalación de esta sesión.

Quiero saludar a los miles de quiteños, ecuatorianos que siguen estas sesiones a través de la tecnología de Facebook live, estamos siendo transmitidos a los hermanos migrantes, a los hermanos quiteños en otros lares, en otros continentes un saludo cordial.

Señor Secretario constate el quórum reglamentario.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Buenos días señor Alcalde, buenos días a todas las ciudadanas y ciudadanos presentes en la sala de sesiones esta mañana, un saludo cordial también a las señoras concejales y concejales del Distrito Metropolitano de Quito. Señor Alcalde me permito comentarle que en minutos estaremos constatando el quórum a fin de poder instalar la sesión de Concejo número 008 ordinaria.

Saludamos también señor Alcalde como usted lo ha señalado, a quienes dan seguimiento de esta transmisión y esta sesión de Concejo Metropolitano a través de las redes sociales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de la página de Concejo Abierto.

Ahora sí, siendo la hora prevista por la convocatoria dispuesto por usted señor Alcalde, me permito informar que se encuentran catorce concejales presentes en la sala de sesiones y con su presencia quince miembros del Concejo Metropolitano.

Debo señalar señor Alcalde, que se encuentra presente la concejala Marcia Méndez, concejala alterna del concejal Luis Robles.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor señor Secretario, para que se pueda tomar el juramento de rigor de bienvenida a la señora concejala Marcia Méndez.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 10h01 (15 concejales).**

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, mediante oficio número 056-CPP-2019 de 28 junio 2019 el señor concejal Luis Robles señala en la parte pertinente<sup>1</sup>:

*“Por medio del presente, le comunico que estaré haciendo uso de mis vacaciones el día martes 2 de julio del presente, particular que comunicó para los fines pertinentes”*

Y ha solicitado se principalice a su concejala alterna, la concejala Marcia Méndez, que se encuentra presente en la sala sesiones y que le solicitamos pueda comparecer para el juramento de rigor.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Invitamos a la señora concejala Marcia Méndez para el juramento de rigor que es su primera principalización.

Señora concejala Marcia Méndez, ¿Jura usted cumplir las funciones de concejala de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente?

**Concejala Sra. Marcia Méndez:** Sí juro.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Si así lo hace que la ciudad os premie, caso contrario ella os demande. Queda formalmente principalizada, felicitaciones.

Señor Secretario de lectura al orden del día para su aprobación.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, el orden del día para la presente sesión es el siguiente:

*“I. Himno a Quito;*

---

<sup>1</sup> Se adjunta como Anexo del Acta, el oficio justificativo del concejal Luis Robles Pusda.

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 003 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 4 de junio de 2019;

III. Comisiones generales: 1) Señora María Cuasapu, Presidenta el Comité Pro Mejoras del Barrio "Santa Teresita Primera Etapa"; 2) Señor Edgar Quisilema morador de la parroquia de Calderón;

IV. Segundo debate los siguientes proyectos:

1. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 249083, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado barrio "Mirador el Cóndor", a favor de sus copropietarios.
2. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 559900, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Paraíso de San Juan de Calderón" a favor de sus copropietarios.
3. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5206763, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Santa Teresita Primera Etapa", a favor de sus copropietarios.
4. Ordenanza reformatoria de la Ordenanza No.262, sancionada el 28 de junio de 2012, que reconoció y aprobó los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados denominados Comité Pro Mejoras del Barrio Nueva Generación y Comité Pro Mejoras del Barrio Niño Jesús, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Celio Pedro Hoyos Jiménez y otros.

V. Conocimiento y resolución sobre el informe de la Comisión de Áreas Históricas, que contiene el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe la Resolución que regula la Conformación y Funcionamiento de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas".

Hasta ahí el orden del día señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanos y compañeros vecinos del barrio y del sector de Calderón.

Quería solicitar que se incorpore en el orden del día el tema que es de interés público solicitado también en la sesión anterior, referente al tema del proceso público de

selección de los Administradores Zonales, donde ya se había solicitado y lo solicitamos también por escrito, el informe integral por parte del Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, responsable del proceso.

Queríamos se confirme y se integre dentro del orden del día, esa es la moción.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo, tome votación señor Secretario por favor.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Se incluya: *“y, resolución al respecto”* Por favor.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muy bien. Tome votación señor Secretario.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor Alcalde, también me permito informar a usted y al Concejo, que además ha llegado mediante oficio No. 040-LR por parte del señor concejal Luis Reina, una moción sobre el mismo tema que está proponiendo la concejala Brith Vaca.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Es lo mismo, okey.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, se pone en consideración de las concejalas y concejales la incorporación en el orden del día de la presente sesión, el punto:

*“Informe integral por parte del Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, del proceso público de selección para Administradores Zonales; y, resolución al respecto”.*

Les solicitamos señoras y señores concejales, por favor levantar las paletas respecto a su criterio de votación, a fin de consolidar la misma.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓			
2. Dr. René Bedón		✓			
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión					✓
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				

7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma					✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas					✓
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma		✓			
15. Sra. Marcia Méndez	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez					✓
18. Lcda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Doce votos afirmativos señor Alcalde; 3 votos en contra; y, 0 abstención. Ha sido aprobada la incorporación en el orden del día de la presente sesión, el informe integral por parte de Secretario Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, del proceso público de selección para Administradores Zonales; y, resolución al respecto.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (12 votos afirmativos), resuelve incluir como sexto punto del orden del día, el informe integral por parte del Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, del proceso público de selección para Administradores Zonales; y, resolución al respecto.

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Juan Manuel Carrión; y, Sr. Omar Cevallos, a las 10h06 (16 concejales).**

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Vamos al primer punto del orden del día.

**I. Himno a Quito.**

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 10h10 (17 concejales).**

**II. Conocimiento y aprobación del Acta de la sesión No. 003 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 4 de junio de 2019.**

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Al respecto señor Alcalde, me permito informar que han llegado a la Secretaría del Concejo Metropolitano, algunas observaciones al acta borrador remitida por parte de la Secretaría, y se han acogido las observaciones presentadas por parte de las concejalas y concejales.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** En consideración señores concejales.

Tome votación señor Secretario para la aprobación del Acta.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Solicitamos por favor a las señoras concejalas y concejales. Se ha puesto en consideración de acuerdo a la disposición del señor Alcalde, a fin de votar la aprobación del Acta de la sesión No. 003 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, que incluye y recoge las observaciones presentadas por las concejalas y concejales.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas					✓
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Sra. Marcia Méndez	✓				



16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez					✓
18. Lcda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Voto salvado de la señora concejala Marcia Méndez.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Dieciocho votos afirmativos señor Alcalde. Ha sido aprobada el Acta de la sesión No. 003 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (18 votos afirmativos), resuelve aprobar el Acta de la Sesión No. 003 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiente punto del orden del día.

### **III. Comisiones generales:**

- 1. Señora María Cuasapu, Presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio "Santa Teresita Primera Etapa".**

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, le solicitamos a la señora Sra. María Cuasapu, Presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio "Santa Teresita", se acerque para poder comparecer en la comisión general.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Bienvenida.

**Sra. María Cuasapu, Presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio “Santa Teresita Primera Etapa”:** Señor Alcalde buenos días, señores concejales, público presente, compañeros dirigentes, compañeros de los barrios.

Me dirijo al señor Alcalde y señores concejales, para pedirles de favor nos ayuden con la Ordenanza de los barrios, ya que es muy importante para nosotros ya que no tenemos una forma digna de vivir gracias a que no tenemos la Ordenanza, porque no podemos exigir al Municipio ni a ninguna empresa que nos ayude con alguna obra, porque sin Ordenanza no podemos vivir dignamente; esa es la realidad de nuestro barrio y de los demás barrios que no son legales en la zona de Calderón.

Cuando compramos nuestro terreno pensamos que íbamos a darles un legado, un espacio digno a nuestra familia, a nuestros hijos; pero no podemos darles un lugar digno por motivo que no tenemos un área donde podamos vivir dignamente, porque no tenemos ningún beneficio todavía, tenemos inseguridad, no tenemos alumbrado público, no tenemos agua, tenemos medidores comunitarios donde hay socios que no les gusta pagar y nos cortan el agua, tenemos muchas necesidades. Si me pongo a enumerarle las necesidades que tenemos nos vamos a quedar aquí todo el día.

También le pido al señor Alcalde, ahora que lo tenemos presente aquí, sea viable la regularización de nuestro barrio porque nosotros cuando le dimos nuestro voto de confianza fue porque sabemos que el señor Alcalde conoce las necesidades de los barrios, Los señores concejales saben las necesidades de los barrios, no solamente están sentados viendo sus propias necesidades, sino las necesidades de los moradores, de los votantes, por favor ayúdenos porque somos seres humanos que también tenemos dignidad, también tenemos necesidades.

Nuestro barrio es un barrio que se une para pedir obras y asimismo se une para hacer las obras, y esperamos su buena voluntad para que nos ayuden en ese proceso. Estamos reunidos todos para pedir el apoyo de ustedes.

Quiero agradecer a la señorita concejala Gissela Chalá, porque junto con el concejal Luis Reina han estado en nuestro barrio, saben las necesidades, saben cómo vivimos y siempre han estado dándonos la mano y encaminándonos para solucionar las necesidades de nuestro barrio.

Por favor, exhorto a que nos ayuden y vean que necesitamos la regularización de nuestro barrio. De antemano muy agradecida con ustedes. Muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias a María Cuasapu. Vamos con la siguiente intervención señor Secretario.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, segunda intervención de comisión general es:

**2. Señor Edgar Quisilema morador de la parroquia de Calderón.**

**Sr. Edgar Quisilema, morador de la parroquia de Calderón:** Señor Alcalde, un gusto conocerle en persona y sea bienvenido a nuestra parroquia tan grande, una parroquia que ha crecido en estos últimos años.

Señor concejal Fernando Morales, señor concejal Luis Reina, señor concejal Eduardo Del Pozo, amigo Marco Collaguazo del deporte, señores Vocales de la Junta Parroquial de Calderón, señor Administrador, autoridades, concejales presentes.

En esta mañana de mucho trabajo y de asuntos importantes para nuestro sector, voy a darles a conocer lo que es nuestra parroquia, una persona que ha nacido aquí tiene el conocimiento de lo que necesitamos en el sector.

Señores concejales, señor Alcalde, en San Juan de Calderón y en la parroquia de Calderón, necesitamos los trazados viales para estas vías importantes que tenemos de conexión a otras parroquias y a otras vías importantes, le doy un ejemplo: en San Juan de Calderón necesitamos una conexión a la Simón Bolívar, una vía importantísima no simplemente para San Juan sino para Bellavista, Mariana de Jesús y todos los barrios que tiene la parroquia de Calderón. Esta vía ya vamos como cuatro años y no se puede avanzar en el trazado vial, habemos dirigentes que sí estamos trabajando conjuntamente con todas las autoridades, estamos aquí presentes muchos dirigentes que venimos de luchas de años atrás.

También tenemos pendiente la regularización de nuestros barrios, soy uno de los que está para Comisión, tengo dos etapas, una para Comisión y otra también para primer debate. Queremos que siga este departamento de "Regula Tu Barrio" porque nos ayuda mucho a nuestra parroquia, porque aquí en nuestra parroquia existen más de 400 barrios, y mucha gente que también tiene sus escrituras en derecho y acciones, creo que en Calderón es el 60% - 70% que tienen derechos y acciones, y queremos tener nuestras escrituras públicas, queremos seguir trabajando con este departamento, y también las Comisiones trabajemos conjuntamente, vayamos de la mano con la comunidad, aquí estamos para seguir trabajando.

Señor alcalde, también tenemos un proyecto de parque metropolitano en San Juan y Bellavista. Desde el 2017 fue declarado como Parque Metropolitano, como zona de equipamiento, queremos que se delimite, queremos que la venta de terrenos en este

parque ya se pare, porque hay muchos traficantes de tierra que están haciendo de su agosto. Ayúdenos señores concejales.

Hay un proyecto de agua potable que hace 15 días la EPMAPS nos presentó; decirles que esto es una ayuda y agradecer a ustedes que nos ayuden a impulsar, que nos ayuden a buscar este presupuesto para este proyecto de agua porque Calderón está desabastecido de agua, días hay, días no hay, horas tenemos. Ustedes saben que es una parroquia grande y tenemos que tener estos servicios básicos como es el agua.

También queremos que en la seguridad nos ayuden, Calderón se ha vuelto lamentablemente inseguro, no simplemente en ellugar de donde yo vengo de San Juan de Calderón, sino toda la parroquia estamos con la inseguridad. Lamentablemente nos han dejado: ladrones, droga, robo de carros. Creo que el Municipio y la Policía Nacional debemos trabajar conjuntamente con la comunidad. Queremos que todas las instituciones municipales vayamos de la mano y trabajemos por la salud y seguridad de la parroquia de Calderón.

También queremos que no se olvide de nuestras comunas que existe en la zona, las comunas que han sido por años olvidados. En Calderón tenemos cinco comunas así como en Llano Chico, ayúdeles a estas comunas para que sigan creciendo, se sirvan de los servicios básicos y vivan dignamente.

También queremos impulsar en nuestra parroquia que se cree un Centro Cultural, ustedes ven que Calderón ha acogido a mucha gente de todo el país y creemos necesario tener este Centro Cultural Metropolitano en nuestro sector.

También solicitamos que de las empresas y dependencias municipales como son: EPMAPS, EPMMOP, EMASEO, AMT, Seguridad, se creen oficinas en nuestra parroquia, ya que lamentablemente el traslado de aquí al centro de Quito es de una hora o 45 cinco minutos en bus.

El transporte sabemos también que es necesario para nuestra parroquia, tenemos buses que están trabajando lo interno dentro de la parroquia, que sean ya legalizados, que no nos quiten este transporte porque es un beneficio para toda la comunidad. Hay consorcios que se han creado, se han unificado y están trabajando en bien de la comunidad, y la comunidad también está trabajando con ellos.

Por último, agradecer la atención que me han dado, decirles que trabajemos conjuntamente comunidad - instituciones municipales y también agradecerle a la Administración Zona Calderón. Hemos trabajado conjuntamente con ellos, a todos quienes hacen Administración Zonal Calderón sabemos que falta personal, que tienen

que incrementar también para los departamentos de la zona Calderón y seguir trabajando conjuntamente con nosotros.

Gracias señor Alcalde, señores concejales y sean bienvenidos.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchísimas gracias la intervención de Edgar Quisilema, lo importante señores concejales de poder llevar estas sesiones a las parroquias, a los barrios, a las zonas rurales, es poder de primera mano escuchar sus necesidades. Una gran mayoría de estas necesidades van desde el campo administrativo, hemos escuchado, hemos tomado nota y todo el Concejo ha tenido también esta información para atender a la parroquia de Calderón.

Como lo ha mencionado, esta parroquia es posiblemente más grande que ciudades del Ecuador, y ahí es donde queremos también llegar con un nuestra obra, queremos llegar con la gestión, queremos llegar con la organización, y sobre todo también pedir a la ciudadanía, pedir a los vecinos su contingente. También tenemos que clasificar la basura, también tenemos que respetar las leyes, también tenemos que mejorar en temas de cultura, de educación, de convivencia; este es un trabajo que debe ser coordinado con las autoridades, los barrios y las sociedades.

Me ha dado mucho gusto escuchar tanto a María como a Edgar, sus inquietudes, sus observaciones y creo que el Concejo las ha tomado en cuenta.

\*\*\*\*\*

Señor Secretario por favor el siguiente punto del orden del día.

<b>Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Orlando Núñez; y, Mónica Sandoval, a las 10h20 (19 concejales).</b>
--

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, cuarto punto:

#### **IV. Segundo debate de los siguientes proyectos:**

- 1. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 249083, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio “Mirador El Cóndor”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-111)**

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez, Presidenta de esta Comisión.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Gracias buenos días a los vecinos de Calderón que nos acompañan en esta mañana, a los compañeros concejales y concejalas.

Señor Alcalde, recordar a todos que es segundo debate de los proyectos que vamos a tratar esta mañana, además sensible con la problemática que viven los vecinos ya por años y en el marco de hacer justicia social, y también garantizar los derechos de los vecinos y vecinas.

Propongo Alcalde que la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, así como la Secretaría de Riesgos nos puedan informar si recogieron las observaciones del primer debate y hacer un énfasis y aclaración sobre el tema de los lotes que están en situación de riesgo, y de una vez Alcalde mociono la aprobación de los barrios que están para la agenda de hoy.

Habíamos conversado con el señor Secretario, creemos prudente que podríamos hacer el tratamiento de los cuatro barrios de la siguiente manera: nos informan los técnicos; abre usted el debate; un receso para incorporar las observaciones que se hagan y por escrito también; y, luego pasaríamos a votar.

Mociono de una vez la aprobación de los barrios que están para la agenda del hoy. Muchas gracias.

¿No sé si hay respaldo a la moción?

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Antes de que pasemos a votación, no sé si la Secretaría va a hacer uso de la palabra para aclarar en torno a este tema que estamos tratando, y los señores concejales que quieran intervenir también con mucho gusto.

**Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:** Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. En delegación del Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, voy a dar lectura justamente a las observaciones del primer debate que se realizaron a estos barrios, y las incorporaciones de estas observaciones en los asentamientos, según la disposición de la Presidenta de la Comisión.

Existe en primer lugar el dictamen favorable de la Comisión de Ordenamiento Territorial para que se conozca el proyecto. Mediante informe IC-O-2018-176 en sesión

de 12 de abril de 2018 se conoció en primer debate, y mediante oficio No. CG-3319 de fecha 16 de octubre de 2018, se presentaron las observaciones por parte de los señores concejales. La observación fue que se incluya en el proyecto de Ordenanza el artículo relacionado con la gestión de riesgo en función de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 210, esta observación fue incorporada en el artículo seis de la Ordenanza que reconoce al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social Barrio “Mirador el Cóndor”, lo establecido y lo observado por los señores concejales.

Doy paso a la lectura del artículo seis, en el que consta lo siguiente:

*“La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda a través de la instancia correspondiente y una vez sancionada la presente Ordenanza, deberá actualizar el Informe de Regulación Metropolitana - IRM de acuerdo con las observaciones o recomendaciones establecidas en el informe técnico de evaluación de riesgo de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, que señalan las amenazas de origen natural o antrópico que pueden generar distintos niveles de riesgo que condicionen o limiten el aprovechamiento y utilización de suelo según sus vulnerabilidades, y deberá darse cumplimiento a lo dispuesto” Aquí es la incorporación “y deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el 1.2 de la Ordenanza Metropolitana No. 210 de 12 de abril de 2018, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito”.*

Incorporada la observación. Gracias. Para su aprobación.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Muchas gracias señor Alcalde, buenos días compañeros, compañeras concejales, a los vecinos de Calderón un gusto saludarles.

Mencionar y preguntar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos. En el 2017 el 31 de octubre, presentaron una serie de recomendaciones que tienen que ver con prevenir la erosión del suelo y arrastre del material que pueda afectar a viviendas de asentamientos humanos ubicados en cuotas inferiores, igual recomiendan que los propietarios y/o poseionarios actuales no construyan más viviendas en el macro lote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones. La pregunta es: ¿Si es que se ha cumplido con estas recomendaciones?

Por otro lado, debo expresar estando totalmente de acuerdo con que se apruebe este asentamiento, pero quiero recordar señor Alcalde, señores concejales, que el Código Municipal en el artículo IV.7.50 en el literal b), hace referencia a los documentos

legales; exige escrituras del bien inmueble a regularizar y el certificado de gravámenes del predio emitido por el Registro de la Propiedad actualizado, documento que no consta en los documentos emitidos en digital, por lo que sería necesario que aprobemos este asentamiento condicionado a que se incluya el certificado del Registro de la Propiedad, para que nosotros podamos estar totalmente seguros sobre lo que aprobamos.

Gracias señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor el señor concejal Omar Cevallos tiene la palabra.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros concejales, pueblo de Calderón buenos días.

Tengo una pequeña inquietud señor Alcalde. Cuando se informa de parte de la Comisión que se de los diferentes informes tanto de “Regula Tu Barrio” como de los de Riesgos; me parece que estos informes deberían ir previamente a la Comisión para que la Comisión lo resuelva y el informe que venga al Concejo sea definitorio de aprobación o no aprobación de los predios; porque si no, como hemos visto en cada sesión, es recurrente las preguntas que hacemos tanto como a las escrituras que acaba de indicar el concejal Mario Granda, como todos a los informes de riesgos que hemos planteado, y más de una vez hemos planteado que los informes de riesgo suelen estar caducados, aunque esa palabra para un informe de Riesgo no sé si es verdad o no, porque en el tema morfológico de un terreno durante mucho tiempo en un estudio de suelo, si es que no hay ningún cambio morfológico en el terreno, puede entenderse que no hay cambios estructurales; es decir, creo que en el informe que se de por parte de la Comisión al Concejo ya deberían estar incorporados todos estos elementos que cada semana lo estamos planteando, tiene que absolverse.

Si dice que sí hay recomendaciones en primer debate, esas recomendaciones ya tienen que estar solucionadas para que pase a segundo debate, si esas recomendaciones no han sido acogidas, no cabe que tengamos un segundo debate de esto. Y esto digo de manera general, no de manera particular en este predio que estoy de acuerdo que vayamos a votación y se apruebe el asentamiento; creo que como recomendación general deberían estos informes ir a la Comisión para tratarlos en sus sesiones y luego pasar un informe con los diferentes detalles para la aprobación.

De manera general pido esto porque son ya varias sesiones que recurrentemente estamos diciendo: ¿Qué pasó con las escrituras?, que nos den el informe de riesgo, que



nos den el informe de la Dirección correspondiente. Entonces, creo que se debería establecer una metodología para que esto sea mucho más ágil. Gracias Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lcda. Blanca Paucar:** Muy buenos días a la población de Calderón, que gusto volvernos a ver.

Señor Alcalde, señores concejales, sumándome en realidad a lo que manifiesta el concejal Omar Cevallos, creo que hay que dar prioridades; a nosotros nos pasan las carpetas completas, nos pasan con todos los informes desde las diferentes instancias, pero hay temas específicos que se pueden tratar y mandar urgentemente. A veces también queremos los compañeros concejales participar y creo que es correcto, participemos en el momento que sea prudente y viabilicemos lo que está esperando la ciudadanía. La ciudadanía ha esperado por 11, 19, 20 años para que se regularicen sus tierras, y a veces estamos solamente pensando en que mi participación de pronto suspenda no sé con qué fines, pero es fácil compañeros, les pedimos que adjunten previa aprobación que vamos a tener si es que existiera algún documento que no comprometa el tema del riesgo de la comunidad.

Lo que les pido es en honor a esa gente que está esperando tantos años, y ya que hay una propuesta de la concejala Soledad Benítez para la aprobación de estos barrios, lo hagamos lo más pronto posible. Muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, amigos de Calderón que nos acompañan en esta sesión de Concejo.

Coincido con lo dicho por la concejala Blanca Paucar, ya es hora de tener la regularización en Calderón, ya es hora que estos barrios tengan la primera seguridad que deben tener las personas, y es que la casa, el sitio donde han hecho sus viviendas sea suya; es decir, que sean dueños de casa. Esa es la aspiración que como Concejo debemos tener más allá del tema del Registro de la Propiedad que es una obligatoriedad municipal, el Registro de la Propiedad es nuestro, del Municipio de Quito; por lo tanto no podemos pedirles a los vecinos que ellos vayan a sacar el certificado de gravámenes, nosotros debemos obtenerlo y eso no porque yo lo diga, eso dice la ley:

*“No se puede requerir al usuario la presentación de documentos cuyo registro público le pertenece al Municipio de Quito”.*

Es decir, no le puedo decir al vecino: “vaya y saque el certificado”, porque eso le pertenece al Municipio de Quito.

Quisiera Karina, que por favor usted pueda tomar en cuenta este particular y en adelante los barrios que se presenten para regularización, vengán con el certificado de gravámenes que no hay que pedirle a la gente, sino que usted tiene que llamar al Registro y pedir que le traigan.

Finalmente, quiero proponer que en el artículo uno al final del primer inciso se coloque esto, y es súper importante, porque la responsabilidad de los informes tampoco es de la gente, la responsabilidad de estos informes le pertenece a los funcionarios del Municipio de Quito, en consecuencia, lo que debe constar es que:

*“La presente Ordenanza se aprueba en base a los informes técnicos y legales cuya responsabilidad es exclusiva de los funcionarios que la suscriben”.*

No será que mañana le vamos a culpar que ellos hicieron algo que nosotros no permitimos, por favor pido que eso se incluya, incluso es para seguridad de todo el Concejo.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Bueno, justamente ya lo han expuesto aquí los compañeros. En lo personal considero que Quito nos eligió para hacer lo correcto, sabemos qué es lo correcto, que cada uno tenga ese derecho a la propiedad, pero también nosotros necesitamos tener la información completa señor Alcalde para poder tomar una decisión plena, con conciencia, y que estamos haciendo lo correcto.

Sí, solicitamos que haya esos informes, y esa era mi pregunta, que no pase como pasó en Quitumbe que si existían los informes y no nos pasaron la información completa, entonces ¿Dónde está el informe?

Aquí hay una cuestión que está en el plano judicial específicamente de este terreno, acabo de venir del sector, no es un barrio como hemos visto en otros. Es un terreno, un terreno de familia que hay que hacer una partición, y necesitamos esos documentos legales para poder tomar una decisión plena, consensuada y saber que estamos haciendo lo correcto. No quiero que se mal entiendan mis palabras, que me estoy oponiendo al derecho a la vivienda, al derecho a la propiedad; sino que se nos envíe la información correcta; y como dice acá la compañera Mónica Sandoval, eso es

responsabilidad de “Regula Tu Barrio” que nos envíe la información completa y correcta. Esa es mi inquietud.

Si ya hay ese certificado de gravamen, ¿Cómo está la situación legal?, ¿se ha solventado o no la situación legal de este terreno de familia? Esto no es un barrio de interés social si no de un interés familiar, entonces no sé si eso nos compete a nosotros como Concejo definir o dirimir un tema que es netamente familiar.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Puede aclarar la representante de “Regula Tu Barrio”, por favor.

**Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:** Gracias señor Alcalde. Tenemos el certificado actualizado de fecha 2 de febrero de 2018, en el certificado constan los copropietarios, mismos que serán los beneficiarios en el proceso de fraccionamiento del predio. La intención de la regularización es dar este fraccionamiento al predio global, y una vez que se individualiza el predio, todos los gravámenes de las personas se van a individualizar al predio fraccionado, así que, tenemos el certificado del Registro de la Propiedad del año 2018. Toda la información consta en el expediente de la Secretaría y adicionalmente tenemos aquí el certificado si desean una copia podríamos proceder a dar una copia a todos los señores concejales. Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Señor Alcalde, compañeros concejales, distinguidos vecinos de este sector de la ciudad.

Realmente, la voluntad que tiene este Concejo y especialmente el señor Alcalde, es tratar de aprobar los barrios, regularizar los barrios; ese es el gran objetivo que tenemos todos compañeros. Son cientos de trámites que tenemos represados y que vamos a lograr aprobar en el seno del Concejo con la voluntad de todos, pero si hay determinados detalles que como decía el concejal Omar Cevallos, definitivamente hay que ir tomando en cuenta, tienen que estar los documentos actualizados, es norma de derecho básico y fundamental.

Me dice que el certificado está actualizado a febrero de 2018, técnicamente para cualquier situación tiene que estar actualizado a la fecha el certificado. A lo que me refiero señor Alcalde y compañeros, es que es verdad que hoy estamos aprobando trámites que tenemos represados por cientos, y por nuestras manos no está pasando;

seguramente las Comisiones ya comenzamos a sesionar esta semana y vamos a tener el detalle de tener todo actualizado para no seguir con el mismo discurso permanentemente.

No me opongo a la regularización de los barrios, hay que darle trámite rápido, pero hay que tener mucho cuidado con lo que estamos aprobando, recuerden que nosotros somos responsables ante Contraloría de lo que estamos aprobando, pero seguro estoy que desde hoy en adelante los trámites nuevos que vamos a tener en las Comisiones, vamos a ser muy detallistas en que todos los documentos estén al día, nada más señor Alcalde.

Estoy de acuerdo que se apruebe el barrio, pero definitivamente tienen que darnos documentos actualizados.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias, en ese sentido solamente decirle a los vecinos que están aquí presentes, que es mi responsabilidad como Alcalde poner en el orden del día. Este barrio no lo han tratado ni resuelto en más de 12 años y hoy lo estamos poniendo, por eso creo que la Unidad Regula Tu Barrio, las Comisiones, tienen que atender también los pedidos de los señores concejales, pero si es que vamos cada vez poniéndole nuevamente la tramitología, pasarán otros 10 años y no podremos darle solución a los ciudadanos.

Tiene la palabra el concejal Luis Reina.

**Concejal Eco. Luis Reina:** Buenos días señor Alcalde, compañeros, compañeras concejales, vecinos, vecinas.

Voy a hacer un intervención medianamente al revés, voy a irme a las observaciones que veo , si me ayuda "Regula Tu Barrio". Si observamos la Ordenanza, en el artículo uno se habla de propietarios, cuando lo correcto es hablar de copropietarios.

Un momento, ¡Primeros auxilios por favor!, no se muevan, todos se quedan en el lugar que están por favor.

**Por disposición del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, se declara un receso de cinco minutos a las 10h49.**

## REINSTALACIÓN

**Siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos del martes dos de julio del año dos mil diecinueve, se reinstala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito**

**Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en las instalaciones de la Unidad Educativa Municipal "Calderón", con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:**

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11.Dr. Mario Granda		✓
12.Dr. Santiago Guarderas		✓
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14.Mgs. Analía Ledesma MBA.	✓	
15.Sra. Marcia Méndez	✓	
16.Abg. Fernando Morales	✓	
17.Sr. Orlando Núñez	✓	
18.Lcda. Blanca Paucar		✓
19.Luis Reina		✓
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** La señora tuvo una hipotensión; es decir, se le bajó un poquito la presión y evidentemente tuvo un desvanecimiento, ya se ha recuperado y espero que le lleven a alguna casa de salud para hacerle los chequeos de rigor.

Vamos a reinstalar la sesión. Señor Secretario constate el quórum para reinstalar la sesión.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos, me permito informar que se encuentran presentes catorce concejales y con su presencia quince miembros del Concejo Metropolitano.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

**Concejal Eco. Luis Reina:** Muchas gracias.

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Bernardo Abad, Abg. Eduardo del Pozo, Dr. Mario Granda, Lcda. Blanca Paucar; y, Luis Reina, a las 10h55 (19 concejales).**

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Cada que usted habla la gente se desmaya.

**Concejal Eco. Luis Reina:** Eso es el reclamo de por qué un médico debe hacerse Alcalde, Porque el médico debe dedicarse a la salud.

Muchas gracias me siento muy contento. Retomo el orden para medianamente entender, muy contento que esta sesión sea en Calderón, sea en esta obra que como usted ve nos da las facilidades, obra de la Revolución Ciudadana. Yo hubiese hecho en el auditorio porque tiene capacidad para 500 personas, una acústica, la suficiente técnica, no nos daría este eco, y en la parte del atrio tiene capacidad para 80 gentes, yo hubiese hecho allá pero bueno, felicitaciones por esta decisión de hacer en Calderón.

Creo que Marco que tomó la palabra antes, decía que hay que tener mucho cuidado en lo que estamos aprobando, yo sí creo que hay que tener mucho cuidado en que los barrios no sigan en proceso de irregulares y hay que acelerar el proceso de regularización, y creo que ese es el compromiso que hemos tenido.

Recuerdo cuando se aprobaba en la alcaldía hace tres Alcaldes anteriores para no mencionar nombres, se aprobaba ocho barrios por año, fue necesario crear "Regula Tu Barrio" que lo hicimos cuando yo era parte de ese proceso cuando éramos de la revolución ciudadana y llegamos a aprobar 100 barrios por año; sin embargo, no pudimos avanzar y Alcalde me va a poner a pensar y creo que este ritmo de 100 barrios por año todavía está lento, pero eso va a significar dos cosas Alcalde por lo menos: uno, la revisión de la Ordenanza que regula este proceso de aprobación; y dos,

el fortalecimiento de la institucionalidad Unidad Regula Tu Barrio, de tal manera que pueda responder y acelerar ese proceso de regularización; eso significaría de verdad, porque no se trata sólo que se ponga en el orden del día, se trata que se preparen los informes técnicos previos y que lleguen a la Comisión y que lleguen al Concejo y podamos resolver.

Repito, va a ser necesario reformar la Ordenanza que regula esto generando un proceso más ágil y va a ser necesario el fortalecimiento institucional de tal manera que tenga una capacidad de respuesta y atiende, porque he llegado a la conciencia que retardar más las regularización significa retardar más el derecho a los servicios y a las obras que tienen derecho los barrios que no están regularizados; y también para que no haya barrios irregulares Alcalde, y cuando entremos a discutir el presupuesto va a ser necesario que generemos el Banco de Tierras para que el Municipio pueda emprender proyectos de vivienda de interés social y la gente no tenga que ir a comprar terrenos, sino que tenga que ir a comprar una vivienda construida desde la iniciativa municipal, y repito que es necesario, "Banco de Tierras" y no a la periferia, sino al área donde existen los servicios.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Solicito se eleve a moción, ya que han recibido muchos aplausos. (Fuera de micrófono)

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concluya señor de concejal.

**Concejal Eco. Luis Reina:** Por eso quería empezar al revés y empecé con eso.

- En el artículo uno hay que uniformizar y hay que poner: "*copropietarios*";
- En el artículo seis consta que se hace referencia a Calderón cuando se trata de la parroquia de Llano Chico; y,
- En el artículo tres se debe eliminar el último párrafo de la frase: "*en caso de que exista*".

Pregunto si esas observaciones que fueron parte del primer debate están debidamente incorporadas, y creo que es saludable que a la Ordenanza se incorpore siempre el plano general de los barrios, eso nos ayuda a observar el grado de consolidación, la forma de distribución.

Hasta ahí mi intervención, estoy de acuerdo con la moción, que se tome en cuenta estas observaciones y se pase a aprobar este barrio. Muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora Vicealcaldesa Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Gracias Alcalde, compañeros concejales, vecinos, dirigentes barriales; a cada uno de ustedes un abrazo. Quienes vivimos aquí en la parroquia de Calderón por más de 28 años, es tan importante evidenciar que hemos sido parte de estas luchas, hoy se va a otorgar esos derechos con absoluta legitimidad. Discrepo un poco con las palabras del compañero concejal Mario, no se trata de aplausos pero quienes hemos venido siendo parte nuevamente de ese proceso luchador y reivindicador de derechos, no podemos dejar pasar, de evidenciar que los vecinos están aquí con absoluta legitimidad y llenos de emoción porque así llegué también a este querido Calderón, a este querido Carapungo, cargada de sueños que hoy parecería cualquier cosa resolver estos problemas de regularización, pero sin duda mejorar la calidad de los vecinos.

Simplemente decir que es momento de el “Plan Calderón”, es una deuda de la administración anterior, así como lo que está sucediendo hoy, es momento de evidenciar y en cada una de mis intervenciones Alcalde y también de los compañeros se evidencia la falta de acceso a la información real en los expedientes en cuanto se refiere a riesgos. Eso no puede seguir sucediendo, porque los vecinos no tienen la culpa y eso se ha venido evidenciando durante todas las intervenciones, pero hasta cuando la institución sigue siendo irresponsable con estos informes, se ha faltado a la verdad cuando dicen están incluidos y cuando vamos a revisar los expedientes para la aprobación, no están incluidos los informes como tal en cuanto a riesgos, eso no depende de los vecinos si no de la institución.

Nada más para terminar, es momento que se vaya resolviendo estos problemas con el “Plan Calderón”, el “Plan Especial” aún no se concluye Alcalde y compañeros concejales, porque por parte de la Secretaría de Territorio han incumplido la transitoria, que se siga fortaleciendo esas centralidades que hablaban los vecinos, pero esas centralidades que nos permitan acceder a esos derechos como en la educación, como esta Unidad Educativa, como el Hospital que ustedes pudieron haber visto, y eso sólo se da cuando se accede a una ciudad de derechos con la regularización de barrios.

Por lo tanto, habíamos ya apoyado la moción de la compañera concejala Soledad Benítez que se aprueben todos, que este es el momento que hagamos historia, no para los aplausos sino para darle dignidad a la ciudadanía. Muchas gracias.



**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario antes de tomar votación si puede dar lectura a la carta enviada a la Secretaría de Seguridad, justamente por el tema de riesgos que nos preocupa a todos, y luego le voy a pedir al representante de la Secretaría de Seguridad su intervención.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, me permito dar lectura al oficio No. SGC-0347:

*“Distrito Metropolitano de Quito, 01 de julio; Gnral. Euclides Mantilla, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad; de mi consideración:*

*Por medio del presente y por disposición del señor Alcalde, doctor Jorge Yunda Machado, de la manera más comedida me permito solicitar a usted que siguiendo el criterio del señor Procurador Metropolitano, doctor Dunker Morales, manifestado en el Concejo Metropolitano en sesión ordinaria realizada el 28 de mayo de 2019, asista usted y el equipo de funcionarios responsables de la Dirección de Gestión de Riesgos, a la sesión No. 008 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito que se realizará el martes 2 de julio de 2019 las 10h00 en el auditorio de la Unidad Educativa Municipal Calderón, para que sustente de manera verbal los informes de riesgos relacionados con los asentamientos humanos de hecho y consolidados de los siguientes proyectos de Ordenanza (...)” .*

Ahí se detalla señor Alcalde los cuatro proyectos de Ordenanza establecidos en el orden del día de la presente sesión, y suscribí ese oficio de conformidad a su disposición.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Aquí está el delegado, por favor sí puede informar a este Concejo acerca de lo leído.

**Ing. Luis Albán, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:** Señor Alcalde, señores concejales, señoras concejales muy buenos días.

Efectivamente nosotros como Secretaría de Seguridad, Dirección de Riesgos; estamos aquí para sustentar los informes emitidos previo a solicitud de actualización de los mismos. Primero recalcar que la actualización se la realiza siguiendo un proceso de una inspección a los asentamientos, un procesamiento de la información y una emisión del informe; posteriormente a este informe tiene que pasar por otro proceso que son los debates de las Comisiones y los debates en Concejo. De ahí que tal vez las fechas de emisión de los informes pueden no parecer actuales, pero si son y si han sido actualizados cada uno de ellos.

En el caso particular del asentamiento “Mirador el Cóndor”, vemos que el asentamiento se encuentra en dos tipos de morfología, un sector del asentamiento se encuentra con pendientes planas; sin embargo, el otro cuenta con unas pendientes un poco más elevadas, razón por la cual los vecinos han tenido que hacer cortes en el terreno para la construcción de sus viviendas. Es en estos cortes de terreno donde se generan situaciones de amenaza y de consiguiente riesgo, tanto para los lotes de terreno como de las infraestructuras que están presentes; es por tal motivo que en el informe emitido por la Dirección de Riesgos se especifican claramente cuáles son los lotes que se encuentran en un riesgo alto y los que deben realizar la respectiva medida de mitigación. No llega a un nivel de riesgo no mitigable ya que hay o existen obras o medidas que pueden ser realizadas por los vecinos, por los copropietarios, así como también hay obras que dependen de la municipalidad en su momento, como es el tema de la infraestructura pública, lo cual ayudaría a solventar problemas principalmente de afectaciones a las vías, socavamiento, erosión y arrastre de material, que muchas veces estas vías se encuentran a desnivel de las viviendas y pueden caer en los terrenos.

Es por eso que se deben hacer estas obras al mismo tiempo prácticamente, tanto las obras de protección internas en cada uno de los predios como la obra municipal, pero en tal virtud desde la Dirección de Riesgos, se considera que se puede continuar con este proceso de regularización siempre y cuando se cumplan las obras de mitigación que se han detallado para los lotes específicos en este caso los lotes: 1, 2, 6, 9, 10, 12, 15, 17, 18, 20 y 21, el resto de barrios presenta un riesgo moderado sin ninguna problemática grave.

Es todo lo que puedo informar con respecto a este asentamiento, talvez más adelante informo de los asentamientos que van a tratarse.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Vamos a aceptar esa recomendación, entonces, para que la persona delegada siga también dando el informe de los otros asentamientos que estamos tratando en este momento.

- 2. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5549900 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Paraíso de San Juan de Calderón”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-137).**

**Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:** Señor Alcalde, señores concejales, el asentamiento humano de hecho y consolidado de

interés social “Paraíso de San Juan Calderón”, tiene dictamen favorable de la sesión conjunta de la Comisión de Uso de Suelo y de la Comisión de Ordenamiento Territorial, mediante informe IC-O-2017-051 con fecha 8 de febrero de 2017.

Existieron observaciones del Concejo Metropolitano y nos devuelven el expediente mediante oficio No. SG-2658 de 21 de septiembre 2017, en el que solicitan actualización del informe de riesgo. La contestación a las observaciones se dio mediante el memorando 232 del año 2018, en el que se adjunta el informe de riesgos actualizado y adicionalmente se adjunta la actualización del certificado de gravámenes para adjuntar al proceso. Con esto tenemos ya el informe favorable para segundo debate de la Comisión de Ordenamiento Territorial con fecha 11 de abril del año 2019.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** El representante de la Secretaría de Seguridad por favor.

**Ing. Luis Albán, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:** Con respecto al asentamiento “Paraíso de San Juan” al encontrarse en esta meseta de Calderón, el nivel de riesgo aquí ha sido determinado como bajo, ya que en ningún asentamiento se ha realizado cortes de terreno, sino más bien es una superficie plana, el único problema que se tiene en estos sectores, es el tipo de material que es bastante suave y propenso a la erosión superficial, por lo que es imprescindible la obra de mitigación en el sector que corresponde prácticamente a la implantación de infraestructura pública, alcantarillado, adoquinado, asfaltado. De ahí, tenemos un riesgo bajo considerado para el asentamiento.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Buenos días con los vecinos, las vecinas, es un gusto estar aquí.

Quisiera por favor que me aclare si es que el riesgo en cuanto a eventos sísmicos es un riesgo alto como tengo constancia en el informe: *“riesgo alto en todo del barrio debido a la informalidad de las construcciones”*.

Usted acaba de decir que no existe ese riesgo, quisiera estar clara porque voy a lo que quise decir antes también y es que todos aquí tenemos el espíritu que se regularicen los barrios y que el derecho a la vivienda digna y a la propiedad se haga presente. Por eso al poner usted señor Alcalde en el orden del día este tema, está reflejando el espíritu que todos tenemos y hemos demostrado, pero si queremos también que haya

prolijidad en cuanto al trabajo de la Unidad Regula Tu Barrio, en cuanto a los informes que recibimos, y sobre todo en cuanto al tema de la seguridad.

Por lo tanto, quisiera proponer que en las Ordenanzas que se aprueben, así como estamos mencionando la importancia de restituir o de legalizar ese derecho, esa necesidad de mitigar el riesgo sea una corresponsabilidad de la institución Municipio de Quito, porque no podemos trasladar toda esa responsabilidad a los vecinos.

Entonces, con la importancia que demostramos al poner estos temas, al venir acá y resolver esto, creo que con la misma importancia debemos señalar esa corresponsabilidad institucional en disminuir los riesgos, en mitigarlos.

Por favor eso es lo que mociono para que se incluya en las Ordenanzas que se aprobarán y al tiempo que solicito me responda a la pregunta. Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor señor representante, responda.

**Ing. Luis Albán, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:** Nuestro primer objeto en este tipo de procesos es la regularización de la tenencia del suelo, y la principal amenaza para este tipo de proceso es la pérdida de terreno que corresponde a los movimientos en masa. En los informes de la Dirección de Riesgos se ubica la amenaza sísmica, la volcánica mas bien desde el tema preventivo, si nosotros analizamos la parte sísmica, sí, vivimos sobre una falla geológica y también hay informalidad en las viviendas, pero es para el tema de viviendas.

Posteriormente los vecinos deberán entrar en un proceso de regularización de construcciones y estos informes sirven para prevenir y para avisar que tiene un riesgo moderado - alto para este tipo de estructuras, sin embargo, puede parecer cruel, pero aunque la vivienda esté vulnerable, la tenencia de terreno no puede verse afectada por eso, porque los eventos sísmicos no generan que el terreno en sí se pierda, igual que un volcánico, lo máximo que podrá pasar es que caiga una gran cantidad de ceniza pero el terreno sigue estando ahí, es por eso que ponemos énfasis en el tema de movimientos en masa.

En ese sentido el riesgo es bajo para este asentamiento.

(Soledad Benítez) (Su intervención-----)

### **3. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5206763 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de**

**interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Santa Teresita Primera Etapa”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2019-051).**

**Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:** El tercer barrio, el asentamiento humano de hecho y consolidado “Santa Teresita Primera Etapa”. Tenemos el informe favorable de la sesión conjunta de las Comisiones de Uso de Suelo y Ordenamiento Territorial con informe IC-O-2017-040 de fecha 6 de febrero de 2017, existieron observaciones en primer debate y nos devuelven el expediente mediante oficio No. SG-2128 de 01 de agosto de 2017, en el cual las observaciones presentadas por parte de los señores concejales señalan:

*“Incorporar el artículo que establezca que los asentamientos humanos de hecho y consolidado son interés social y se especifique el riesgo de los lotes y si es o no mitigable”.*

La contestación se dio mediante memorando 212-URB-ASCA-2018 de 9 de agosto de 2018, en el que señala:

*“En el artículo uno no se establece que, por las condiciones del asentamiento humano de hecho y consolidado se lo aprueba considerándolo de interés social y adicionalmente se adjunta el informe de riesgo actualizado, así como también la actualización del certificado de gravámenes”.*

**Ing. Luis Albán, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:** Continuando con el asentamiento “Santa Teresita Primera Etapa”, es un asentamiento que se encuentra en el lado occidental de la meseta de Calderón, tiene unas pendientes altas, lo que ha provocado que los vecinos hayan generado cortes en el terreno, y de igual manera, se especifica en el informe de riesgos un riesgo moderado mitigable para la mayoría de lotes, sin embargo, un riesgo alto mitigable para varios de ellos que se mencionan específicamente en el informe, y los cuales deben al igual que en el asentamiento Mirador el Cóndor hacer obras de mitigación, tanto en los predios como en la parte pública.

- 4. Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 0262, sancionada el 28 de junio de 2012, que reconoció y aprobó los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados denominados Comité Pro Mejoras del Barrio Nueva Generación; y, Comité Pro Mejoras del barrio Niño Jesús, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Celio Pedro Hoyos Jiménez y otros. (IC-O.2018-409)**

**Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:** Para el cuarto barrio, el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Comité Pro Mejoras del Barrio Nueva Generación y Comité Pro Mejoras del Barrio Niño Jesús”, debo señalar que es la aprobación de un sólo barrio, pero en este barrio existen dos Comités.

Aquí tenemos el informe favorable para el Concejo Metropolitano para el primer debate mediante el informe IC-O-2018-409, de acuerdo a la sesión ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial el 12 de abril de 2018. La observación de la Comisión de Ordenamiento fue que se actualice el informe de riesgo, para lo cual mediante memorando 246 de 28 de agosto de 2018, se devuelve el expediente con el informe actualizado y el certificado de gravámenes actualizado.

**Ing. Luis Albán, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos:** El asentamiento “Nueva Generación - Niño Jesús” tiene las mismas condiciones, prácticamente las mismas condiciones que el asentamiento “Paraíso de San Juan”, se encuentra en la meseta de Calderón, una parte bastante plana, y no existen cortes de terreno por lo cual la Dirección de Riesgos ha calificado esto como una amenaza baja frente a movimientos en masa. Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Recogiendo algunas preocupaciones de los concejales y de las observaciones que están por escrito en la discusión del primer debate, hay un tema de trabajo de Comisión conjunta con Ordenamiento Territorial y está el tema vial, eso creo que debería también desde la Secretaría explicarnos, porque el concejal Guarderas en un escrito está pidiendo no aprobar el trazado vial cuando eso es parte de la aprobación de la Ordenanza, pero tal vez falta la explicación de decirnos si contamos con el informe de la Comisión de Suelo que aprueba en algunos temas el tema de la zonificación y en otros el tema de la vía, porque es fundamental.

La otra Alcalde, quiero pedirle talvez a nombre de todos los concejales y concejalas. En conversación con la Dirección de Riesgos nos dicen que falta equipo para la actualización de riesgos, como dice usted es de total responsabilidad del Concejo la aprobación de los barrios y lo han dicho todos los concejales, coincidimos con usted en esta política de regularización de barrios para hacer posible, como digo, justicia social con los barrios que por años han sufrido y es un círculo vicioso, porque tiene que ver como decíamos hace un ratito, si no está regularizado no hay la obra, y si no hay la

obra tampoco hay la posibilidad de mitigar el riesgo, entonces, hacemos un círculo vicioso tenaz y hasta ahora los vecinos resulta que no tienen las obras.

Y pedirle Alcalde fortalezca la Dirección de Riesgos, a mí se me ocurre firmar convenios con algunas universidades que puedan apoyar o equiparles con más técnicos a la Dirección de Riesgos para que puedan entregarnos unos informes actualizados.

Lo otro Alcalde, recogiendo lo que decía la concejala Luz Elena Coloma, creo que hay que aumentar en todas las Ordenanzas un artículo que le exhortamos Alcalde con temas de prevención o en el tema de riesgo, usted disponga a la entidad correspondiente la corresponsabilidad para la mitigación en los barrios que estamos regularizando.

Hasta ahí mi intervención para luego proceder Alcalde a votar si usted lo autoriza así.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Quiero recordarle a este Concejo y a la ciudadanía, que en el tema de riesgos está formando parte del gobierno seccional y de la Secretaría de Seguridad el científico Hugo Yépez, que es un honor para el Ecuador sus conocimientos y que seguramente se va a fortalecer esta unidad de riesgos para que se pueda dar absolutamente atención diligente a todos estos temas que estamos tratando.

Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Dra. Mónica Sandoval:** Señor Alcalde, compañeros. Quería aclarar algunos temas de índole legal que nos permitan dar claridad.

El artículo del Código Municipal que establece las etapas del proceso integral de regularización en el numeral uno, dice claramente esto:

*“¿Qué es la regularización? Es la etapa cuyo objetivo es la habilitación del suelo a través del fraccionamiento del mismo en más de diez lotes”.*

Todos estos asentamientos cumplen eso porque tienen más de 10 lotes, la contribución de área verde, del equipamiento público y la trama vial, todo el proceso de regularización entraña eso; la aprobación del fraccionamiento, la trama vial y la entrega de áreas verdes; sino no hay fraccionamiento, entonces no tiene que pasar por otra Comisión.

Ayer nos reuníamos con el concejal Bedón un ratito, porque es tenaz que hay barrios a los que se les obliga a pasar por dos Comisiones, por la Comisión de Ordenamiento Territorial y la de Uso de Suelo para los cambios de zonificación. Eso entraña no

meses, entraña años de trámite, y la propuesta en virtud que estoy presidiendo la Comisión de Codificación, es que podamos hacer esa aclaración dentro de la Ordenanza 003, y sea la Comisión de Ordenamiento Territorial la que por excepcionalidad trate los cambio de zonificación para los barrios, de tal manera, que los asentamientos ya solo tengan que ir a una sola Comisión, un solo trámite y no les hagan pasar dos veces por las Comisiones.

Los procesos de regularización son lo que la palabra dice: “regularización”, no es “planificación”. Si es planificación entonces ahí si le digo que el 15% de área verde, que las vías de 8 metros mínimos, que las aceras de 1.50, eso es una planificación. Una regularización es cuando ya están ahí, así están, y tenemos que regularizarles porque hay que darles el título de propiedad y volverles dueños de casa, y no me invento yo, para eso se necesita:

- Ser propietarios, cumplen;
- Años de consolidación mínimo cinco años, cumplen;
- Consolidación más de 35%, cumplen;
- Años de asentamiento, cumplen;
- Riesgo no mitigable, cumplen.

No hay requisito dentro de la norma que les pregunte si son familia o no, porque de hecho los asentamientos se hacen así todos los barrios, todo proceso donde hay un asentamiento humano ocurre así, no voy solita y después viene un vecino, yo voy y después va mi mamá, mi hermano, mi tía y nos vamos haciendo un barrio. Así es.

Entonces, no es un requisito que tengamos distintos apellido para que nos regularicemos, así que creo que es importante poder arribar a esas observaciones que tenemos.

Para finalizar, el artículo IV.7.63 del Código Municipal establece obligaciones de los beneficiarios en el segundo inciso:

*“La regularización del asentamiento no implica, en ninguna circunstancia, legalización de las edificaciones existentes en los predios o las actividades económicas que se desarrollan en los mismos, por lo que los beneficiarios deberán cumplir con lo determinado en la normativa vigente para estos casos”.*

Es decir, la regularización lo que hace es habilitar el suelo y darles la escritura del lote de terreno, lo que tengan arriba ya en condición de riesgos y todo lo que ustedes quieran, es sujeto de otro proceso que ya hay Ordenanza para la legalización de construcciones existentes. Así que compañeros no hay problema, la ley nos ampara.



**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Para ir terminando señores concejales, tiene la palabra el señor concejal René Bedón, el señor concejal Fernando Morales, y tomaremos un receso para incluir todos estos cambios y luego someter a votación.

**Concejal Dr. René Bedón:** Muchas gracias señor Alcalde, en vista que he sido aludido tomo la palabra.

Primero el tema de los documentos que están faltando en los trámites, está vigente la Ley de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en cuyo ámbito de aplicación se incluyen los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y bajo ese orden de cosas estamos sometidos a esa ley. Existe disposición expresa en el artículo 11 que no se pueden exigir documentos que están en los datos públicos y que nosotros como Municipio podemos tener acceso directamente, es decir, no podemos exigir más documentación que la que ya tenemos en nuestro propio poder, imagínense lo que es: *“vaya y haga el trámite de un documento que le tengo que entregar yo mismo”* Ese el objetivo de la Ley de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

Respecto al tema de la estructura de los informes, me parece que es un poco lo que está afectándonos como concejales, porque si ustedes se fijan en unos (...) Estábamos conversando con la concejala Soledad Benítez donde dice: *“alto riesgo”* y no nos dice si es mitigable o no mitigable, y si usted pasa al siguiente barrio y ahí sí le dice *“alto riesgo mitigable o no mitigable”*, es decir, deberíamos tener un formato y deberíamos tener toda la información, porque por ejemplo, en el tema de sismos estoy de acuerdo que eso afecta las construcciones, pero porque en él un instrumento nos dicen *“alto riesgo mitigable”* y el otro no dice simplemente *“alto riesgo”*, eso nos complica un poco el tema.

Creo que los informes deberían también precisar este tema que es muy correcto lo que se está legalizando, es la tenencia de la tierra no la construcción que se da posteriormente, pero el alto riesgo debería tal vez estar fraccionado en dos capítulos: el riesgo para la tenencia de tierra y el riesgo para las construcciones, así es como concejales podemos ir sub clasificando cuál es el riesgo respecto a la regularización del barrio, las medidas que se tienen que hacer; y cuáles serán los riesgos que posteriormente tendrán que verificar los nuevos propietarios respecto a las edificaciones.

Ahora, respecto al tema del uso de suelo y al tema del trazado vial, me parece que las Comisiones, y ese es el espíritu entiendo yo, que las Comisiones del Municipio sólo prestan asesoría, realizan recomendaciones al Concejo, pero quien toma la decisión

respecto a todas las competencias somos nosotros reunidos aquí los 21 concejales para efectos de tomar esas decisiones, con lo cual perfectamente esos se subsanaría aquí en el seno del Concejo Metropolitano sin perjuicio que efectivamente (...) y coincidíamos con la abogada Sandoval que es un absurdo teniendo una Ley de Optimización de Trámites, que a los ciudadanos les sometan al martirio de pasar dos veces por dos Comisiones para discutir, y claro, es evidente que necesitamos no ir reproduciendo los trámites porque eso está en concordancia con la Ley de Optimización de Trámites, y coincido que efectivamente hemos socializado con algunos de los concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo, eso creo que es una tarea urgente que tenemos para efectos de agilizar todos estos trámites, que ha sido creo una de las preocupaciones.

Vi en las ofertas de campaña de todos los que estamos aquí sentados era la regularización de barrios, porque creo que es uno de los objetivos fundamentales que tenemos sin perjuicio de que algún día tenemos que poner fin a eso, porque el tema es que tenemos que planificar la ciudad, el sistema no es: la gente se asienta, les hago esperar 80 años, luego les regularizo el barrio y luego les doy obras; la ciudad tiene una obligación y nosotros tenemos una obligación.

Tenemos que planificar la ciudad para ir indicando donde son las zonas de expansión urbana, para que ahí vayan las tierras legalizadas señor Alcalde. Muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Gracias Alcalde, buenos días compañeros concejales, distinguidos funcionarios del Colegio Municipal Calderón, público presente, dirigentes barriales.

Señor Alcalde, en otras sesiones que hemos tenido sobre el tema de regularización de los barrios, ya los señores concejales han expuesto que se debe llegar a esta sesión con los documentos, y no creemos prudente que nuevamente en esta sesión se tenga que insistir en que la Unidad Técnica Regula Tu Barrio presente la carpeta completa, no podemos estar jugando a quien más aplaude, a quien aplaude menos, al gato y al ratón, o al villano y al héroe; no podemos estar jugando a eso, todos queremos regularizar los barrios, todos queremos que exista rápidamente una solución para los vecinos. Por lo tanto señor Alcalde y compañeros de la Unidad Técnica Regula Tu Barrio, el pedido es muy sencillo, los barrios que vayan a poner en el orden del día, que cumplan con todos los requisitos, que tengan todos los documentos, y con eso ganamos una hora o casi dos horas de tiempo de debate, insistiendo en que este documento está o no está.

Es importante también el levantamiento anual de la Unidad Técnica Regula Tu Barrio ¿Con qué objetivo? Nosotros tenemos que impulsar la regularización de los barrios obviamente, pero controlar las invasiones, el tráfico de tierras, los engaños en los barrios; aquí tenemos toda la ladera de Zabala, los vecinos lo conocen, es importante tener ya ese levantamiento anual de la Unidad Técnica Regula Tu Barrio que se ha presentado al Concejo Metropolitano al señor Alcalde, y que sepamos cuál son a detalle los barrios, es un inventario de barrios, los barrios que se deben regularizar.

Y concordando con la exposición de los concejales que me antecedieron la palabra, el tema de reformar la Ordenanza de regularización de los barrios. El momento que reformamos la Ordenanza, damos agilidad al proceso, pero ¿Tenemos un control real de cuáles son los barrios que están? ¿Evitamos la invasión y el tráfico de tierras?.

Con eso señor Alcalde poder completar el tema del debate de los barrios y darle solución a los vecinos lo más pronto posible. Muchas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Se tomará en cuenta la intervención. Vamos a tener un receso de aproximadamente 20 minutos para incorporar todas las observaciones, y luego de este receso estaremos dando la información a ustedes.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Se toma nota señor Alcalde del receso de 20 minutos, siendo las 11h31.

**Siendo las once horas con treinta y un minutos del martes dos de julio del año dos mil diecinueve, se declara un receso a la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.**

## REINSTALACIÓN

**Siendo las doce horas del martes dos de julio del año dos mil diecinueve, se reinstala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en las instalaciones de la Unidad Educativa Municipal "Calderón", con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:**

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas		✓
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma MBA.	✓	
15. Sra. Marcia Méndez	✓	
16. Abg. Fernando Morales	✓	
17. Sr. Orlando Núñez		✓
18. Lcda. Blanca Paucar	✓	
19. Luis Reina	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Vamos a reinstalar la sesión. Señor Secretario constate el quórum para reinstalar la sesión.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, al momento se encuentran dieciocho señores concejales presentes en la sala sesiones, total diecinueve miembros del Concejo Metropolitano presentes con su presencia.

Siendo las 12h02, se cuenta con el quórum legal para reinstalar la sesión de Concejo Metropolitano No. 008 ordinaria.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** La señora concejala Soledad Benítez puede ya establecer la moción con las observaciones que se han recogido para someter a votación de los señores concejales.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Muchas gracias Alcalde, justamente con todas las observaciones que han emitido esta mañana los señores concejales y concejalas, mociono la aprobación.

Los concejales han pedido que fuera del texto antes de su sanción, se pida la actualización del certificado de gravámenes; usted autorice a la autoridad correspondiente antes de la sanción, por la tanto, con esa observación adicional mociono la aprobación de los barrios que hemos tratado esta mañana. Uno por uno.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Apoyan la moción? Ha sido apoyada la moción, tome votación señor Secretario.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, se está remitiendo a los correos electrónicos de los señores concejales y señoras concejalas los textos finales de votación, de los proyectos de Ordenanza objeto del cuarto punto del orden del día, de conformidad a los textos presentados por la señora Presidenta de la Comisión.

Con su autorización señor Alcalde, se pone en consideración de las señoras concejalas y concejales, la aprobación de la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 249083, sobre el que encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado Barrio “Mirador El Cóndor”, a favor de sus copropietarios, cuyo texto ha sido remitido ya a los señores concejales y señoras concejalas por correo electrónico.

Les solicitamos de la forma más comedida levantar sus paletas a fin de poder consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas					✓

13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Sra. Marcia Méndez	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez					✓
18. Lcda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Dieciocho votos afirmativos señor Alcalde; 1 abstención. Ha sido aprobado el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 249083.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (18 votos afirmativos), resuelve conocer y aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 249083, sobre el que encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Mirador El Cóndor", a favor de sus copropietarios.

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiente, por favor.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, me permito poner en consideración de las concejales y concejales, la moción de aprobación de la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5549900, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Paraíso de San Juan de Calderón", a favor de sus copropietarios, cuyo texto ha sido remitido por con electrónico desde esta Secretaría por disposición de la Presidenta de la Comisión y suya señor Alcalde.

Les solicitamos de la forma más comedida a los concejales y concejales levantar por favor su paleta a fin de poder consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma			✓		
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas					✓
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Sra. Marcia Méndez	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez					✓
18. Lcda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Diecisiete votos afirmativos; 2 abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5549900.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (17 votos afirmativos), resuelve conocer y aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5549900, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Paraíso de San Juan de Calderón", a favor de sus copropietarios, \*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiente, por favor.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Orlando Núñez, a las 12h06 (19 concejales).**

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, se pone en consideración de las concejalas y concejales, la aprobación de la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5206763, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Santa Teresita Primera Etapa” a favor de sus copropietarios, cuyo texto ha sido remitido por esta Secretaría a los señores concejales y concejalas de conformidad a lo dispuesto por la Presidenta de la Comisión y usted señor Alcalde.

Les solicitamos de la forma más comedida, por favor levantar sus paletas respecto a la votación a fin de poder consolidar la misma.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas					✓
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Sra. Marcia Méndez	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>



**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Diecinueve votos afirmativos; 1 abstención. Ha sido aprobada la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5206763.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (19 votos afirmativos), resuelve conocer y aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5206763, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Santa Teresita Primera Etapa” a favor de sus copropietarios.

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiente, por favor.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, se pone en consideración de las concejales y concejales, la aprobación de la Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No. 0262, sancionada el 28 junio de 2012, que reconoció y aprobó los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados denominados “Comité Pro mejoras del Barrio Nueva Generación y Comité Pro Mejoras del Barrio Niño Jesús”, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Celio Pedro Hoyos Jiménez y otros, cuyo texto también ha sido remitido a los correos electrónicos institucionales de las concejales y concejales.

Les solicitamos de la forma más comedida, por favor levantar las paletas a fin de poder consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓

11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas					✓
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Sra. Marcia Méndez	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Veinte votos afirmativos señor Alcalde; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada por unanimidad de los presentes, la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 0262.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (20 votos afirmativos), resuelve conocer y aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 0262, sancionada el 28 junio de 2012, que reconoció y aprobó los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados denominados Comité Pro mejoras del Barrio Nueva Generación y Comité Pro Mejoras del Barrio Niño Jesús, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Celio Pedro Hoyos Jiménez y otros.

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Queridos amigos, hemos tomado nota también de las disposiciones de aquí de la parroquia de Calderón, le hemos pedido al doctor Patricio Ubidia asesor del Alcalde para que traslademos todas sus inquietudes en el trazado vial, en la conexión a la Av. Simón Bolívar. Seguiremos poniendo en el orden del día los barrios que necesiten y cumplan con las observaciones que han hecho los señores concejales para seguir regularizando los barrios; los requerimientos de agua potable, la inseguridad, lo que se ha manifestado respecto al respaldo a las comunas, el rescate cultural de Calderón; los pedidos que se han hecho de que las sucursales de diferentes empresas puedan funcionar también Calderón lo vamos a analizar, lo vamos a tener muy en cuenta, el

transporte que requiere esta ciudad satélite que es Calderón. Y desde luego, a los barrios que han sido regularizados, la atención inmediata en lo que tiene que ver con el alcantarillado, con el agua potable, con las obras de infraestructura.

Con esto queridos amigos, siendo las 12h10, suspendemos la sesión para tratar los siguientes puntos en la próxima. Muchas gracias y buenas tardes a todos.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Siendo las 12h10 del martes 02 de julio de 2019 señor Alcalde, se toma nota de la suspensión de la sesión.

**Siendo las doce horas con diez minutos del martes dos de julio del año dos mil diecinueve, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.**

### REINSTALACIÓN

**Siendo las quince horas con cuatro minutos del viernes cinco de julio del año dos mil diecinueve, se reinstala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:**

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Abg. Darío Cahueñas	✓	
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos		✓
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Dr. Marco Collaguazo	✓	
9. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12. Dr. Mario Granda	✓	
13. Dr. Santiago Guarderas	✓	
14. Ing. Andrea Hidalgo		✓
15. Abg. Fernando Morales	✓	

16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lcda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Ing. Patricio Moscoso Ordoñez

Administrador General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Carlos Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Buenas tardes a todos los amigos presentes, buenas tardes señoras concejales, señores concejales, al público presente un gusto poderlos recibir aquí en el seno del Concejo Metropolitano.

Vamos a pedirle al señor Secretario que constate el quórum reglamentario para la continuación de esta sesión.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes a las concejales y concejales presentes en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, un saludo cordial a la ciudadanía que está aquí presente.

Señor Alcalde me permito informar a usted que siendo las 15h04, se encuentran presentes dieciséis concejales y con su presencia diecisiete miembros del Concejo Metropolitano de Quito presentes en la sala de sesiones para la reinstalación de la sesión de Concejo No. 008 ordinaria.

Señor Alcalde, me permito también informar que en virtud de la principalización de la concejala Analía Ledesma, se encuentra presente en la sala de sesiones el concejal

alterno Darío Cahueñas. Esta es su primera sesión en el Concejo Metropolitano de Quito señor Alcalde.<sup>2</sup>

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Bienvenido señor concejal, si por favor podemos tomar el juramento reglamentario.

Señor concejal Darío Cahueñas, ¿Jura usted por su honor defender los sagrados intereses del Cabildo Metropolitano de Quito?

**Concejal Abg. Darío Cahueñas:** Sí juro.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Si así lo hace que la ciudad os premie, caso contrario ella os demande. Queda formalmente posesionado, felicitaciones.

Declaro instalada la continuación de la sesión, sírvase dar lectura al orden del día pendiente señor Secretario.

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Omar Cevallos; y, Mgs. Luz Elena Coloma, a las 15h07 (18 concejales).**

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, los puntos del orden del día pendientes de la presente sesión No. 008 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito son los siguientes:

*“V. Conocimiento y resolución sobre el informe de la Comisión de Áreas Históricas que contiene el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe la resolución que regula la Conformación y Funcionamiento de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas;*

*VI. Informe del Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, sobre el proceso público de selección para administradores zonales; y, resolución al respecto”.*

Hasta ahí el orden del día pendiente en la presente sesión señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Vamos con el punto correspondiente.

---

<sup>2</sup> Se adjunta como Anexo del Acta, el oficio para principalización del concejal alterno Darío Cahueñas Apunte.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde:

**V. Conocimiento y resolución sobre el informe de la Comisión de Áreas Históricas que contiene el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe la resolución que regula la Conformación y Funcionamiento de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas. (IC-AH-2019-001).**

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, compañeros, y a toda la ciudadanía presente aquí en la sala del Concejo de Quito.

Señor Alcalde hemos presentado esta Resolución, ya que la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas ha venido funcionando durante casi veinte años como una instancia de apoyo técnico para que la Comisión de Áreas Históricas resuelva la aprobación de proyectos patrimoniales u otros temas relacionados a áreas patrimoniales, pero ha funcionado sin una reglamentación clara que regule sus atribuciones, es por esta razón que los concejales de esta Comisión: Luis Robles, Bernardo Abad y quien les habla, hemos resuelto, además en línea con lo que el Secretario del Concejo ha venido haciendo para poner en orden la Secretaría de Concejo, hemos resuelto dejar en claro cuál es ese campo de acción de la Subcomisión antes de que esta pueda sesionar, por esto hemos propuesto este proyecto de Resolución que fue aprobado en la Comisión luego del trabajo de los tres concejales y sus equipos asesores. Además, hemos adoptado las resoluciones que ha hecho por escrito el concejal Vicealcalde Santiago Guarderas, para presentarles a ustedes este proyecto de Resolución que el día que sesionamos en Calderón les fue presentado de manera escrita.

Solamente como antecedentes y rápidamente. Ustedes saben que Quito fue declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad en el año 78; en el año 84 el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural expidió la declaratoria de Quito, en donde delegó a la Comisión de Áreas Históricas en ese tiempo Comisión del Centro histórico de Quito, las atribuciones para conocer y resolver todas las intervenciones arquitectónicas y urbanísticas que se hagan en áreas históricas; en el año 99 la Ordenanza No. 017 crea esa Subcomisión de Áreas Históricas con sus miembros para darle un sustento técnico a las decisiones que toma la Comisión, son temas bastante delicados y se requiere un análisis sólido y técnico; en el año 2004 la Ordenanza No. 140 establece que la anterior

la 017 iba a seguir vigente hasta que la Comisión de Áreas Históricas reglamente sus funciones administrativas mediante Resolución del Concejo. Eso no ha sucedido hasta ahora señor Alcalde y compañeros, no hemos reglamentado las funciones de la Subcomisión a pesar que ésta ha venido funcionando.

Debido a que las instituciones que conforman la Subcomisión Técnica según la Ordenanza No. 017 han cambiado su denominación, ejemplo, el FONSAL ya no es FONSAL es IMP, han cambiado también su ámbito o naturaleza. Debemos actualizar también la referencia a estas instancias, a sus miembros, y establecer claramente las atribuciones de la Subcomisión Técnica. No hemos sesionado porque no tenemos ese marco normativo que creo que es importante y no quisiéramos seguir repesando temas que debe resolver la Subcomisión Técnica.

Esta Resolución establece el ámbito de funcionamiento, es decir, lo que ha venido sucediendo es una instancia que emite informes técnicos no vinculantes para la resolución de la Comisión de Áreas Históricas ¿Por qué no son vinculantes? Porque es competencia y atribución única de la Comisión, de los concejales, aprobar proyectos, porque se puede formar un equipo técnico que opine por supuesto, pero a la final es atribución de los concejales el aprobar o no proyectos, y el objeto de esta Resolución es reglamentar. Como he dicho, este funcionamiento que es una instancia de apoyo técnico muy importante, pero no es dotarle a este de atribuciones por fuera de las competencias que reconoce el Código Municipal.

¿Qué hace esta subcomisión? Emite informes técnicos para que resuelva la Comisión; emite informes de todos los proyectos arquitectónicos en predios del inventario patrimonial y los proyectos ubicados en áreas históricas; y, absuelve consultas técnicas que requiere la Comisión para decidir sobre temas que son su competencia.

¿Quiénes son sus miembros? Sus miembros son: el Jefe de la Unidad de Áreas Históricas de la Secretaría de Territorio, así ha venido funcionando; un representante por administración zonal en donde se encuentre el proyecto que se va a discutir; el Director Ejecutivo del IMP; un representante del Colegio de Arquitectos de Pichincha; el Cronista de la Ciudad.

Entiendo que el concejal Carrión me acaba de informar y me parece muy importante, que, en el caso de tratar temas de bienes de patrimonio natural involucrados, obviamente este presente el Secretario del ramo correspondiente, él hará la exposición. También el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural era parte de la Subcomisión, pero desde la promulgación de la Ley Orgánica de Cultura en el 2016 donde al IMPC nacional se le otorga la competencia de ser el ente rector que ejerce el control técnico sobre los proyectos en bienes patrimoniales, no puede ser parte de esta Subcomisión,

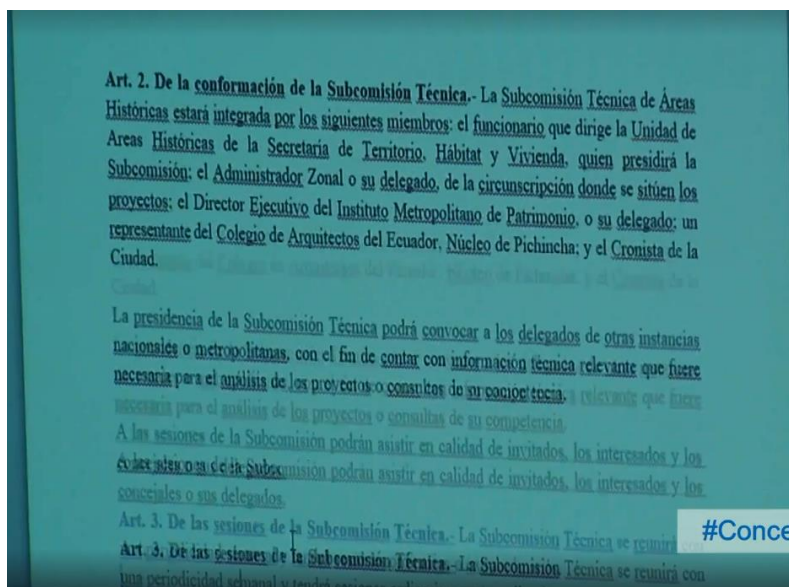
porque entonces sería juez y parte, por lo que no lo estamos incluyendo, aunque está siempre invitado con voz. La Comisión de Áreas Históricas deberá conocer todos los proyectos que conozca la Subcomisión.

La Subcomisión como he dicho no ha sesionado hasta ahora, porque para que actúe conforme a derecho necesita una resolución que norme su existencia y eso es lo que queremos con la Resolución que hemos presentado.

Muchas gracias señor Alcalde y compañeros.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario por favor de lectura a la parte resolutive para conocimiento del Concejo

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Procede con la lectura del texto que se muestra en pantalla:



Con su autorización señor Alcalde, en la parte resolutive del Proyecto Resolución se señala lo siguiente:

*“Art. 1.- De la Subcomisión Técnica. La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas analizará y emitirá informes técnicos no vinculantes, de aquellos proyectos que conforme a la normativa metropolitana vigente requieran de la aprobación de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, y que cuenten con informe favorable de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda cuando se tratare de:*

- a) Proyectos arquitectónicos ubicados en predios que consten en el inventario de bienes patrimoniales; o,*
- b) Proyectos ubicados en áreas históricas;*



*La Subcomisión a su vez absolverá las consultas realizadas por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio en el ámbito de sus atribuciones, en los asuntos que requieran un criterio técnico para su resolución.*

*Art. 2.- De la conformación de la Subcomisión Técnica. La Subcomisión Técnica de Áreas*

*Históricas estará integrada por los siguientes miembros: el funcionario que dirige la Unidad de Áreas Históricas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, quien presidirá la Subcomisión; el Administrador Zonal o su delegado, de la circunscripción donde se sitúen los proyectos; el Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Patrimonio, o su delegado; un representante del Colegio de Arquitectos del Ecuador, Núcleo de Pichincha; y el Cronista de la Ciudad.*

*La presidencia de la Subcomisión Técnica podrá convocar a los delegados de otras instancias nacionales o metropolitanas, con el fin de contar con información técnica relevante que fuere necesaria para el análisis de los proyectos o consultas de su competencia.*

*A las sesiones de la Subcomisión podrán asistir en calidad de invitados, los interesados y los concejales o sus delegados.*

*Art. 3.- De las sesiones de la Subcomisión Técnica. La Subcomisión Técnica se reunirá con una periodicidad semanal y tendrá sesiones ordinarias o extraordinarias.*

*Para que la Subcomisión sesione válidamente se necesitará la presencia de la mitad más uno de sus miembros. De registrarse tres inasistencias consecutivas injustificadas de alguno de sus miembros se dará a conocer este particular a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, con el fin de solicitar el reemplazo del delegado del miembro que hubiere registrado la inasistencia.*

*Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas por la presidencia de la Subcomisión Técnica con mínimo 48 horas de antelación, y las sesiones extraordinarias con mínimo 24 horas de antelación, incluyendo el orden del día y los documentos de respaldo.*

*Para el efecto, toda la documentación correspondiente a la convocatoria deberá ser entregada en digital y físico a la Secretaría del Concejo Metropolitano, con al menos 6 horas de anticipación para que se efectúe la respectiva convocatoria.*

*Previo a emitir el informe final de la Subcomisión, sus miembros discutirán el proyecto puesto a su consideración, emitiendo un criterio favorable o desfavorable. En el caso del criterio de las Administraciones Zonales, estos se referirán exclusivamente a los proyectos ubicados en su circunscripción.*

*Art. 4.- De los informes técnicos de la Subcomisión. Los informes técnicos de los proyectos arquitectónicos ubicados en predios que consten en el inventario de bienes patrimoniales que emita la Subcomisión, deberán expresar al menos el criterio técnico del proyecto, de ingenierías eléctricas, estructural e hidrosanitaria, así como el de medios de egreso por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, si lo requiere.*

*De existir proyectos que requieran otro tipo de informes de acuerdo a la normativa vigente, estos deberán ser solicitados por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a la entidad correspondiente, previa a la emisión de su informe técnico favorable.*

*Art. 5.- De los informes técnicos que conoce la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio. La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio conocerá todos los informes técnicos que emita la Subcomisión Técnica, de acuerdo con esta reglamentación.*

*Disposición final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción”.*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Una vez que se ha leído la Resolución, quisiera elevar a moción para que sea aprobada por favor.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Está elevada la moción, vamos a dar la palabra al señor concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, público presente.

Como lo anticipó la Presidenta de la Comisión de Áreas Históricas, quisiera proponer que se considere que, en el ámbito de esta Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, se considere plenamente la presencia del patrimonio natural, el concepto de patrimonio natural. Creo que podría haber proyectos arquitectónicos que afecten elementos del patrimonio natural que está en áreas históricas, el arbolado particularmente, jardines patrimoniales, en fin, elementos del patrimonio natural y que si ese fuera el caso esos proyectos se traten también en Comisión de Ambiente y que, en ese entendido, a la Subcomisión Técnicas se integre un delegado, un técnico de la Secretaría de Ambiente.

En definitiva, cuando se traten temas como digo que podría interpretarse que afectarían al patrimonio natural, lo importante es garantizar los derechos del patrimonio natural también. Ese es mi pedido si lo acoge la proponente.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

**Concejal Dr. Mario Granda:** Gracias Alcalde, buenas tardes con todos compañeros concejales, concejalas, compañeros funcionarios, público en general.

Quiero comenzar felicitando la iniciativa de la Presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, porque este reglamento va a permitir trabajar de mejor manera y especialmente técnica y profesionalmente con la participación de todos quienes son parte de la Subcomisión, tomando en cuenta que la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio tiene condición resolutive, es la única Comisión que tiene la capacidad resolutive y no necesita que pase al pleno del Concejo para resolver lo que ya lo ha hecho la respectiva Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio.

Solamente mencionar señor Alcalde y proponer a la Presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, que en el artículo dos, después de: *“que estará dirigido por la Jefe de la Unidad de Áreas Históricas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda quien presidirá la Subcomisión”*, debo mencionar que se hace necesario que se ubique: *“o su delegado”*, porque por cualquier razón, enfermedad, lo que sea puede estar ausente y si no consta aquí no podría instalar la Subcomisión. Gracias Presidenta.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.

**Concejal Sr. Luis Robles:** Buenas tardes señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, vecinos de Quito.

Sé que no vienen por el tema, pero me congratula que ustedes escuchen que no sólo es el tema administrativo de las Zonales, lo que nos llama por acá, sino también las Áreas Históricas. Me gustaría que cuando sesionemos este tema también la sala esté llena, sería un éxito señora Presidenta de la Comisión. Es importante decir a la ciudadanía que todos los temas son relevantes.

En la Resolución consta que los informes técnicos de la Subcomisión que traen toda la parte arquitectónica, argumentativa para la Resolución, dice que no son vinculantes. Para mi criterio personal deberían ser vinculantes, por lo cual pido a Procuraduría de a

conocer si tenemos esta posibilidad que sean o no vinculantes, por cuanto un criterio técnico siempre va a ayudar a tomar una mejor resolución. Eso, por un lado.

Por otro lado, concejal Juan Manuel Carrión, en el artículo cuatro podríamos aumentar que el patrimonio natural guarde concordancia con lo que estamos declarando y también sea vinculado lo que son áreas naturales y ahí estaríamos con las dos observaciones y aportes.

Gracias señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor señor Procurador.

**Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano:** Muchas gracias, buenas tardes con todos. Realmente, la regla en el Derecho Administrativo cuando se trata de estos actos de simple administración que son los informes, es que salvo que exista una regla explícita, el informe no vincula, no es mandatorio para el Órgano que lo requiere, es esencialmente informativo para crear la voluntad de la administración al momento de dictar el acto administrativo.

En este caso esta estaríamos frente a esa clase informes, finalmente la responsabilidad recae en el Órgano que dicta la Resolución y el acto de simple administración que es el informe, cumple un propósito específico que es ayudar a formar la voluntad del Órgano al momento de dictar su decisión señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Gracias Alcalde, compañeros concejales. El dotarle de institucionalidad a una Subcomisión creo que es responsabilidad, creo que es un acto muy oportuno, creo que es un acto que le estábamos debiendo a la ciudad como tal. Porque recordemos que ya son 40 años de haber sido declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad el año pasado, este año se conmemorará su año 41, y tenemos que hacer todos los esfuerzos para salvaguardar este valioso patrimonio cultural, no sólo de la ciudad, sino de la humanidad en íntegro.

En ese sentido, la Comisión de Áreas Históricas tiene una labor importantísima, lo mencionó el concejal Mario Granda, es la única que tiene esta atribución administrativa de poder dar permisos de reformas, permisos que avalen cualquier tipo de cambios en las estructuras de los bienes inventariados en la ciudad; por lo tanto, necesitan un

respaldo técnico de esta Subcomisión. Quiero felicitar expresamente a los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, por darle la institucionalidad necesaria a esta Subcomisión que le va a respaldar técnicamente en sus decisiones.

En ese sentido, es indispensable como ya ratificó el señor Procurador, que esta Subcomisión no sea vinculante, sino que simplemente aporte técnicamente a los integrantes, a los concejales quienes tienen esta atribución designada y delegada por este Concejo Metropolitano.

Con este antecedente quisiera secundar la moción de la concejala Luz Elena Coloma, para que se someta a votación y pase a ser norma de este Concejo Metropolitano, de la ciudad; la conformación y formalización de esta Subcomisión señor Alcalde.

Muchísimas gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Antes de tomar la votación, tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Gracias, buenas tardes con todas y con todas. Mi preocupación Alcalde y compañeras concejalas y concejales y ciudadanos que nos acompañan esta tarde, es que la Resolución (...) yo estoy de acuerdo con la Resolución, con el contenido de la Resolución, pero hay que recordar que las Comisiones y Subcomisiones tienen el rol de ser asesoras del Concejo; por lo tanto, no veo la vinculación que tiene esta Comisión con el Concejo, y ahí tiene validez lo que estamos diciendo, que los informes no tienen carácter vinculante, pero no tienen carácter vinculante para el Concejo Metropolitano en las decisiones que toma. Entonces, me faltaría un artículo que determine esta vinculación.

Porque además, es responsabilidad del Concejo definir la situación del patrimonio, son temas importantes, trascendentales para la ciudad, y nosotros tenemos total responsabilidad en el que tema.

Sólo eso y estaría a favor de la Resolución Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Señor Alcalde buenas tardes, concejalas, concejales, público presente. Simplemente poder expresar mi preocupación, nosotros estamos generando normativa no para este momento, no sólo para estos concejales, sino para los que vendrán; y me preocupa que en el tema del patrimonio se pudiera generar una

gentrificación, es decir, por plantear algún proyecto inmobiliario se pudiera generar aumento en el costo de los espacios de plusvalía del patrimonio, desplazamiento de los vecinos porque se aumente el costo de la vida, aburguesamiento en barrios populares históricamente ocupados por los vecinos de aquí del centro histórico, gente empobrecida, o sea, no estoy pensando en este momento en los tres compañeros concejales que forman parte de la Comisión.

Por lo cual, respaldo la moción que planteaba Soledad hace un momento, que es necesario que estas decisiones se tomen también en el Concejo, que no sea sólo responsabilidad de la Comisión; porque estamos hablando del patrimonio de Quito.

Es lo que quería plantearle Luz Elena con todo respeto, estoy de acuerdo que hay que operatividad, pero si dejar sentada esa preocupación de cómo no queda a discreción el patrimonio de Quito en tres personas, cuando tiene que ser el seno del Concejo quien decida sobre la ciudad. Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor la señora concejala Luz Elena Coloma que es la proponente, que señale los cambios.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Es importante entender que no estamos reformando la Constitución misma de la Comisión de Áreas Históricas que está dada desde el año 84, en la que el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural expide la declaratoria de Quito, en donde delega a la Comisión del Centro Histórico que ahora es la Comisión de Áreas Históricas, las atribuciones para conocer y resolver sobre las intervenciones arquitectónicas y urbanísticas; simplemente lo que estamos haciendo, es que en el año 99 se resuelve a través de la Ordenanza No. 017 crear una Subcomisión de Áreas Históricas con sus miembros, pero se da además el mandato de reglamentarla, ese reglamento nunca se hace, estamos haciendo ahora el reglamento que en el año 99 se pide que se haga y que nunca se hace, eso es lo que estamos haciendo ahora, no estamos cambiando la naturaleza de las atribuciones que tiene la Comisión de Áreas Históricas, que es resolver sobre los temas que conciernen a áreas patrimoniales.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Con eso quisiéramos saber, ¿Si tiene apoyo la moción? Muy bien, tome votación señor Secretario.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, vamos a remitir este momento a los correos electrónicos de los señores

concejales y concejalas, el texto del proyecto de Resolución, con los cambios que la señora Presidenta ha dispuesto que se incorporen.

Me permito indicar el texto que será remitido a los concejales y concejalas a sus correos electrónicos, a fin que puedan votar:

En el artículo uno, por disposición de la concejala Presidenta de la Comisión, se mantiene que los informes técnicos *“no son vinculantes”*. En el artículo dos se ha incluido que el Presidente de la Subcomisión puede tener también a su delegado en la misma; se ha incorporado en el artículo cuatro las palabras: *“bienes patrimoniales o naturales”*; en el artículo cinco se ha incorporado un párrafo que diga:

*“La Subcomisión se basará en el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dicho informe deberá contener el criterio técnico del proyecto arquitectónico que guarde coherencia con la preservación el patrimonio de las áreas históricas y naturales”*.

Finalmente, se ha incluido en el artículo cinco un párrafo final que señala:

*“Cuando existan proyectos en áreas históricas que puedan afectar el patrimonio natural, se contará con la participación de la Secretaría de Ambiente y su informe también será conocido por la Comisión de Ambiente”*.

Hasta ahí lo que la señora Presidenta señor Alcalde ha dispuesto se incorpore en el proyecto de Resolución, y con su autorización remitiríamos a los correos de los concejales y concejalas para votación.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Gracias Alcalde, talvez como un punto de aclaración por las últimas discusiones que se ha llevado en este Concejo Metropolitano.

Una vez que fue declarada primer patrimonio cultural de la humanidad, la UNESCO solicitó justamente que exista una Comisión de Áreas Históricas que sea quien dé estos permisos y deje de ser un tema netamente administrativo, por eso es que por pedido de la UNESCO, el Concejo Metropolitano, el Municipio de aquel entonces, le otorga esta potestad, y cuando discutíamos en la administración pasada justamente la reforma a la Ordenanza de las Comisiones, se expresó claramente que en la Ordenanza 003, específicamente en el capítulo nueve, en el ámbito de las Comisiones, cuando se establece y se habla del Eje Territorial, se habla así específicamente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio:

*“Estudiar elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para la estructuración de planes, programas, proyectos, intervenciones arquitectónicas, urbanísticas, desarrolladas en áreas históricas protegidas, la aprobación de proyectos y creación y modificación de monumentos públicos. Propondrá también al Concejo proyectos normativos, cuyos objetivos sean la elaboración, difusión, protección, conservación del patrimonio cultural del Distrito. Por delegación expresa del Instituto de Patrimonio Cultural, es la instancia que analiza los proyectos de intervención de áreas históricas y patrimoniales previo informe de la Subcomisión Técnica para aprobación del Concejo”.*

Es decir, que en esta Ordenanza está específicamente establecida aquella delegación histórica desde hace 40 años atrás por pedido de la UNESCO, justamente para que no sea un tema administrativo, sino que tenga un candado adicional, y es que esta Comisión sea la que autorice dichos informes, dicha reformas en las intervenciones en el Centro Histórico y los bienes patrimoniales de nuestra ciudad.

En ese sentido, la Resolución que se está planteando es básicamente para normar el funcionamiento de esta Subcomisión, que da un respaldo de orden técnico a los concejales, y por tanto, el hecho de manifestar que esto debería elevarse a Concejo sería dañar el espíritu de lo que solicitó la UNESCO en su momento, de lo que ya ha hecho el Municipio, de lo que está establecido en el Código Municipal; y dañar el espíritu total que con muy buena intención está proponiendo la Comisión de Áreas Históricas para darle legitimidad a la Subcomisión que se está planteando de orden técnico.

Eso nada más señor Alcalde.

<b>Ingresa a la sala de sesiones la concejala Mónica Sandoval, a las 15h18 (19 concejales).</b>
---

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Con esas aclaraciones, señor Secretario tome votación.

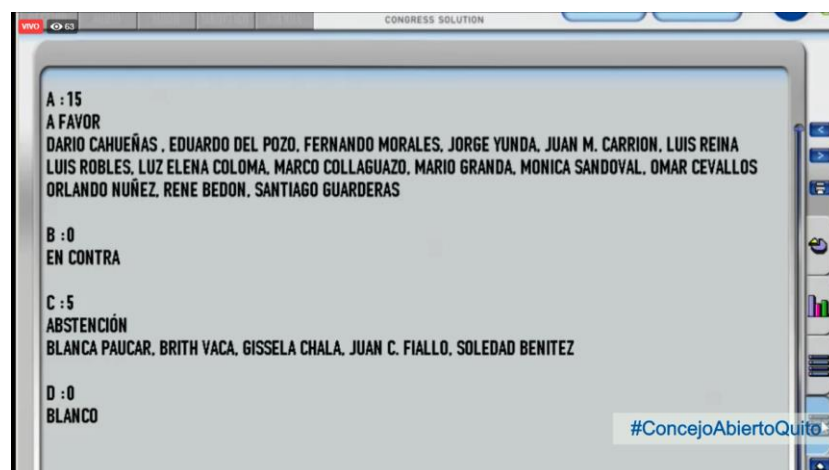
**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor operador sírvase poner en consideración de las concejales, concejales y el señor Alcalde, el sistema de votación.

Señor Alcalde ha sido remitido a los correos electrónicos de las concejales y concejales, el texto final del proyecto de Resolución para votación. Les solicitamos de la forma más comedida señoras concejales, señores concejales y señor Alcalde, por favor consignar su voto a fin de consolidar la votación.

Señor operador por favor sírvase presentar los resultados.



A continuación, se muestran las pantallas con la votación en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez			✓		
4. Abg. Darío Cahueñas	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá			✓		
8. Dr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo			✓		
12. Dr. Mario Granda	✓				
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				

14. Ing. Andrea Hidalgo					✓
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lcda. Blanca Paucar			✓		
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Quince votos afirmativos; 0 votos en contra; 5 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la Resolución presentada por la Comisión de Áreas Históricas, relativo al quinto punto del orden del día señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (15 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN No. C 030 – 2019**

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto el Informe No. IC-AH-2019-001, de 24 de junio de 2019, emitido por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el numeral 8 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales la de: "...Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines...";

**Que,** el artículo 92 de la Ley Orgánica de Cultura, establece que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial tienen la competencia de gestión del patrimonio cultural para su mantenimiento, conservación y difusión.";

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, en su artículo 7 establece que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales

concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;

**Que,** de conformidad con los literales a), d), y y) del artículo 87 del COOTAD, entre las atribuciones del Concejo Metropolitano, le corresponde: "a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (... ) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; ( ...) v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

**Que,** la Disposición General Primera del COOTAD establece que "los convenios de descentralización de competencias suscritos con anterioridad a este Código, entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados, o que hayan entrado en vigencia por vencimiento de los plazos establecidos, mantendrán su vigencia, en el marco de la Constitución y este Código. ";

**Que,** el 6 de diciembre de 1984, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural vigente en esa fecha, el Ministro de Educación y Cultura y el Director del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural expedieron la "Declaratoria de Quito" a través de la cual se entregó a la Comisión del Centro Histórico del I. Municipio de Quito, hoy Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, la atribución para "conocer y resolver sobre todas las intervenciones arquitectónicas y urbanísticas que el Estado, la misma Municipalidad, instituciones públicas o privadas y ciudadanos en general intenten realizar en el área protegida. Intervenciones que no podrán ser ejecutadas sin la aprobación expresa de dicha Comisión.";

**Que,** el literal f) del Art. I.55b, de la Ordenanza No. 017 de fecha 26 de mayo de 1999, estableció la conformación de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, como parte de la Comisión de Áreas Históricas, para "estudiar las propuestas que deba posteriormente conocer la Comisión para su aprobación o negación; estará integrada por: el Jefe de Áreas Históricas de la Dirección General de Planificación, quien la presidirá; un delegado de la Administración Zona Centro; un delegado del Fondo de Salvamento; un delegado de la Empresa de Centro Histórico, un representante del Colegio de Arquitectos del Ecuador, Núcleo de Pichincha; un delegado del Instituto Nacional de Patrimonio

Cultural; y, la Secretaria Técnica, que estará a cargo del Jefe de la Oficina de Atención al Cliente de la Administración Zona Centro";

- Que,** la Ordenanza No. 140 expedida el 27 de diciembre de 2004 derogó expresamente la Ordenanza No. 017 de 1999, y estableció como disposición transitoria que la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio debía reglamentar sus funciones administrativas, de conformidad con la normativa municipal a fin de que el Concejo Metropolitano mediante Resolución apruebe dicha reglamentación; manteniendo la vigencia de la Ordenanza No. 017, hasta que se apruebe dicha Resolución;
- Que,** la Ordenanza No. 194 expedida el 24 de noviembre de 2006 estableció que por delegación expresa del Instituto de Patrimonio Cultural, la Comisión de Áreas Históricas es la instancia que analiza y aprueba los proyectos de intervención en las áreas históricas y patrimoniales, previo informe de la Subcomisión Técnica;
- Que,** la Ordenanza No. 003 expedida el 31 de mayo de 2014 estableció un nuevo régimen para las Comisiones del Concejo Metropolitano, donde se menciona la existencia de la Subcomisión Técnica, pero no la reglamenta, y deroga expresamente la Ordenanza No. 140 de 2004;
- Que,** en el Art. 1.1.48 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, vigente en lo referente al ámbito de las comisiones, establece que la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio "por delegación expresa del Instituto de Patrimonio Cultural, es la instancia que analiza los proyectos de intervención en las áreas históricas y patrimoniales, previo informe de la Subcomisión Técnica (...)";
- Que,** en el Art. IV.4.5 del Código Municipal se definen las competencias de gestión en el régimen de áreas y bienes patrimoniales, estableciendo que "la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio del Concejo Metropolitano ejercerá las competencias establecidas en la delegación del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y en la normativa metropolitana vigente.";
- Que,** en el Art. IV.4.64 del Código Municipal establece que para obtener el acta de aprobación y registro de proyectos en áreas históricas o en predios inventariados se requiere en última instancia el Informe favorable de la Comisión de Áreas Históricas;
- Que,** las instituciones que conforman la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio de acuerdo a la Ordenanza No. 017 de 1999, han cambiado su

denominación y su ámbito y naturaleza, de modo que es necesario actualizar la referencia de sus miembros y fortalecer su conformación; y,

**En ejercicio de las atribuciones que le confiere los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución de la República; artículo 8, numerales 1 y 6 de la Ley Orgánica de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito; y el artículo 87, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

**EXPIDE LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN QUE REGULA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS**

**Art. 1.- De la Subcomisión Técnica.** La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas analizará y emitirá informes técnicos no vinculantes, de aquellos proyectos que conforme a la normativa metropolitana vigente requieran de la aprobación de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, y que cuenten con informe favorable de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda cuando se tratare de: a) Proyectos arquitectónicos ubicados en predios que consten en el inventario de bienes patrimoniales; o, b) Proyectos ubicados en áreas históricas;

La Subcomisión a su vez absolverá las consultas realizadas por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio en el ámbito de sus atribuciones, en los asuntos que requieran un criterio técnico para su resolución.

**Art. 2.- De la conformación de la Subcomisión Técnica.** La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas estará integrada por los siguientes miembros: el funcionario que dirige la Unidad de Áreas Históricas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, quien presidirá la Subcomisión o su delegado; el Administrador Zonal o su delegado, de la circunscripción donde se sitúen los proyectos; el Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Patrimonio, o su delegado; un representante del Colegio de Arquitectos del Ecuador, Núcleo de Pichincha; y el Cronista de la Ciudad.

La presidencia de la Subcomisión Técnica podrá convocar a los delegados de otras instancias nacionales o metropolitanas, con el fin de contar con información técnica relevante que fuere necesaria para el análisis de los proyectos o consultas de su competencia.

A las sesiones de la Subcomisión podrán asistir en calidad de invitados, los interesados y los concejales o sus delegados.

**Art. 3.- De las sesiones de la Subcomisión Técnica.** La Subcomisión Técnica se reunirá con una periodicidad semanal y tendrá sesiones ordinarias o extraordinarias.

Para que la Subcomisión sesione válidamente se necesitará la presencia de la mitad más uno de sus miembros. De registrarse tres inasistencias consecutivas injustificadas de alguno de sus miembros se dará a conocer este particular a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, con el fin de solicitar el reemplazo del delegado del miembro que hubiere registrado la inasistencia.

Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas por la presidencia de la Subcomisión Técnica con mínimo 48 horas de antelación, y las sesiones extraordinarias con mínimo 24 horas de antelación, incluyendo el orden del día y los documentos de respaldo. Para el efecto, toda la documentación correspondiente a la convocatoria deberá ser entregadas en digital y físico a la Secretaría del Concejo Metropolitano, con al menos 6 horas de anticipación para que se efectúe la respectiva convocatoria.

Previo a emitir el informe final de la Subcomisión, sus miembros discutirán el proyecto puesto a su consideración, emitiendo un criterio favorable o desfavorable. En el caso del criterio de las Administraciones Zonales, estos se referirán exclusivamente a los proyectos ubicados en su circunscripción.

**Art. 4.- De los informes técnicos de la Subcomisión.** Los informes técnicos de los proyectos arquitectónicos ubicados en predios que consten en el inventario de bienes patrimoniales o naturales, que emita la Subcomisión deberán expresar al menos el criterio técnico del proyecto, de ingenierías eléctricas, estructural e hidrosanitaria, así como el de medios de egreso por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, si lo requiere.

De existir proyectos que requieran otro tipo de informes de acuerdo a la normativa vigente, estos deberán ser solicitados por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a la entidad correspondiente, previa a la emisión de su informe técnico favorable.

La Subcomisión se basará en el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dicho informe deberá contener el criterio técnico del proyecto arquitectónico, que guarde coherencia con la preservación del patrimonio de las áreas históricas y naturales.

**Art. 5.- De los informes técnicos que conoce la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio.** La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio conocerá todos los informes técnicos que emita la Subcomisión Técnica, de acuerdo con esta reglamentación.

Cuando existan proyectos en áreas históricas que puedan afectar al Patrimonio Natural, se contará con la participación de la Secretaría de Ambiente y su informe también será conocido por la Comisión de Ambiente.

**Disposición final.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito el día 05 de julio de 2019.

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiendo punto del orden del día.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, el sexto punto del orden del día de la presente sesión es:

**VI. Informe del Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, sobre el proceso público de selección para administradores zonales; y, resolución al respecto.**

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor señor Secretario, puede hacer uso de la palabra en un tiempo no mayor de diez minutos.

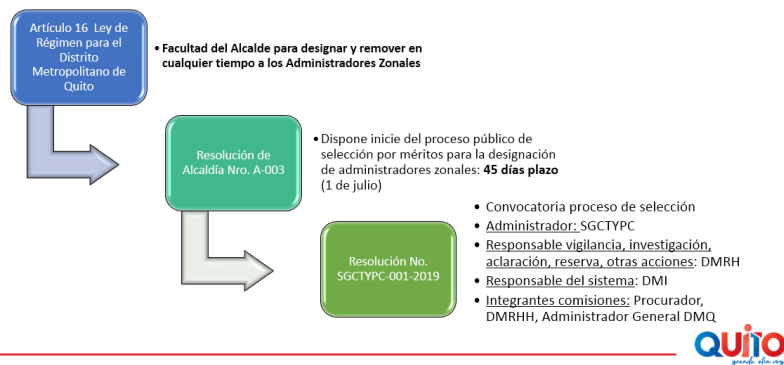
**Dr. Juan Sebastián Medina, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana:** Muchísimas gracias señor Alcalde, señores concejales. En virtud del tiempo iniciaremos desde el marco legal con el cual llevamos a cabo este concurso.

Creo que es importante para todos los presentes entender que el artículo 16 de la Ley del Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito es clara en decir(...)

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario es pertinente lo que se ha mencionado, es un proceso de selección.

**Dr. Juan Sebastián Medina, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana:** Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## DE LA SELECCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES ZONALES



El artículo 16 dice claramente que es una potestad exclusiva del Alcalde, designar y remover en cualquier tiempo a los administradores Zonales; a su vez en la Resolución de alcaldía No. 003 de 17 de mayo de 2019, el Alcalde dispone que la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, tiene un plazo de 45 días para llevar a cabo dicho proceso; el cinco de junio de 2019 desde la Secretaría se emite la Resolución No. SGCTYPC-001-2019, en el que se determina el administrador, los responsables de la vigilancia, investigación, aclaración, que en este caso es la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el responsable del sistema que es la Dirección Metropolitana de Informática y los integrantes a las distintas Comisiones como son el Procurador, RRHH y la Administración General.

Datos para ser tomados en cuenta:

- Todo el proceso fue por internet;
- Fue un proceso gratuito.

¿Por qué por internet? Según las últimas estadísticas de enero de 2019, de Global Digital Report, dicen que en el Ecuador 14.77 millones de personas usan celular, es decir el 87% de la población, el 79% de la población tiene acceso al internet, mientras que el 71% tiene acceso a redes sociales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



## CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA (únicamente año 2019)
Convocatoria y publicación del proceso de selección	Del 05 junio al 09 de junio
Postulación	Del 10 junio al 14 de junio
Verificación	Del 15 junio al 19 de junio
Publicación de calificaciones	20 de junio
Presentación de impugnaciones	21 de junio
Impugnación (descargos)	24 y 25 de junio
Resolución impugnaciones	26 y 27 de junio
Entrevista (únicamente en caso de empate)	28 de junio
Notificación de resultados de convocatoria y calificación a despacho de la Alcaldía	01 de julio

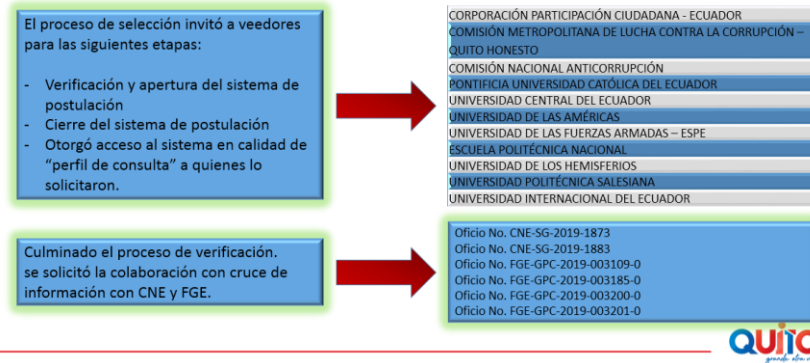


En tanto al cronograma de este proceso, inició del 5 al 9 de junio, el proceso de convocatoria y publicación de las bases del proyecto. Estamos hablando que en redes sociales llegamos a tener más de 33.000 reproducciones de la convocatoria; la postulación tuvo un plazo de 5 días llevados a cabo del 10 al 14 de junio, según la normativa el 10 de junio a las ocho de la mañana se abrió el portal y a las 17h00 automáticamente se cerraba.

A su vez, se creó la verificación que nos permitió entre el 15 y 19 de junio ver la información que el postulante automáticamente subió al sistema y ver si efectivamente esto tenía los comprobantes legales o necesarios para que obtenga cierta calificación. El 20 de junio se llevó a cabo la publicación de calificaciones; el 21 la presentación de impugnaciones; entre el 24 y 25 se solicitó los descargos a los postulantes a fin que puedan defender o desvirtuar lo presentado por otros ciudadanos; la resolución de las impugnaciones se llevaron a cabo entre el 26 y 27 de junio. Recordemos que también existía el plazo o la posibilidad de llevar a cabo entrevistas solamente en los empates, esto fue el 28 de junio; y, finalmente cumpliendo los 45 días determinados por el señor Alcalde, se notificó a través de oficio el 01 de julio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## INVITACIÓN VEEDORES Y COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

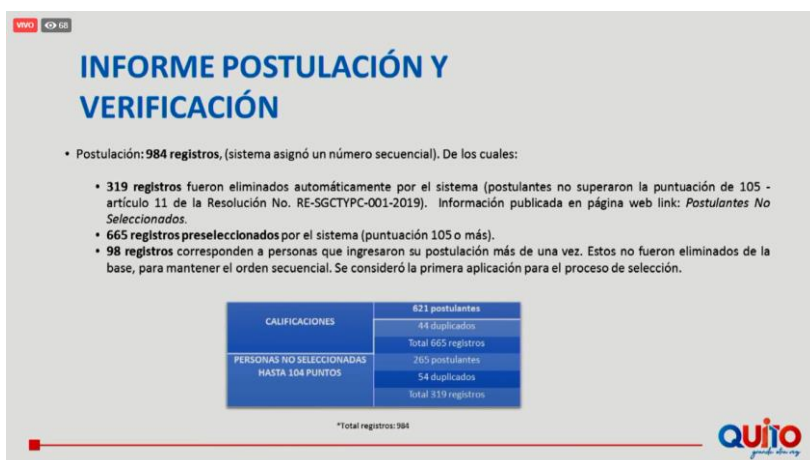


Algo que es relevante. Hay que mencionar que en este proceso tuvimos veedores de Universidades, la Corporación de Participación Ciudadana, la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto, la Comisión Nacional Anticorrupción, así como una serie de Universidades Públicas, Privadas y Politécnicas.

Los veedores tuvieron la oportunidad de verificar la información, de ver la apertura del sistema al igual que su cierre, y finalmente algo que es importante, todos los veedores tuvieron acceso a una clave que les permitía ver en tiempo real cómo funcionaba el sistema.

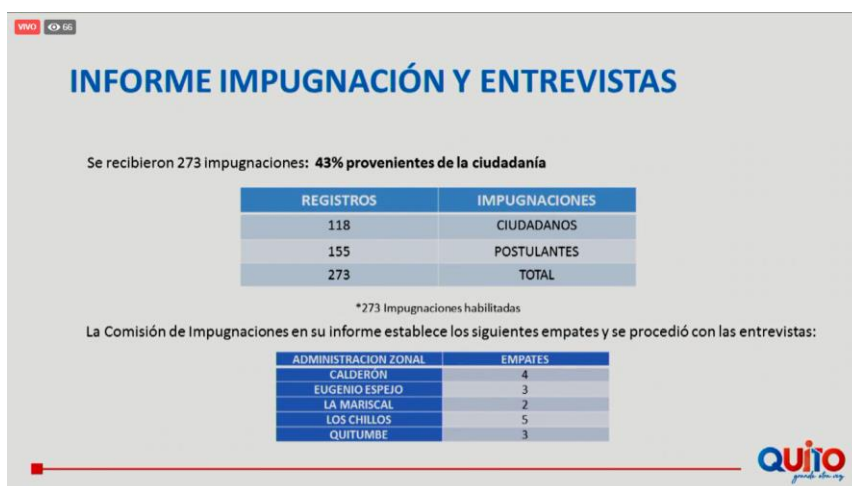
Algo que es importante. Dentro de las inhabilidades había comentado que se instaba información de la Fiscalía y del Consejo Nacional Electoral, contamos con cinco oficios los cuales han respondido a estas Instituciones, las cuales han dado una serie de bases de datos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El sistema registró 984 números, es decir, automáticamente el sistema otorgaba un número secuencial a cada persona que iba ingresando la información, a esto hay que determinar que 319 registros fueron eliminados automáticamente porque la resolución era clara en mencionar que quienes no obtuvieron el puntaje de 105 puntos, eran descalificados automáticamente; esto era parte de las reglas del juego. De estos 984 registros, 665 registros cumplieron con un puntaje similar o mayor a 105 puntos, a su vez, por un tema de control, en ningún momento se eliminó los registros duplicados, tenemos un total de 98 registros ¿Por qué no se llevó a cabo eso? Porque era una manera real de poder determinar los 984 que se crearon automáticamente por el sistema.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En cuanto a las impugnaciones y las entrevistas, hay que tener en cuenta que 118 ciudadanos impugnaron a candidatos; es decir que el 43% del universo de impugnaciones fueron de ciudadanos, mientras que el 57% restante fueron hechos por los propios postulantes, sobre las puntuaciones obtenidas en tanto al registro hecho por internet. Se llevaron a cabo 18 entrevistas para Calderón, Eugenio Espejo, La Mariscal, Los Chillos y Quitumbe.

Frente a ustedes concejales, señor Alcalde, se encuentran las nueve mujeres que han sido seleccionadas dentro de este proceso. Esta alcaldía lleva un hito histórico, seguramente puede llamar mucho la atención que nueve mujeres sean las cabezas de las Administraciones Zonales; sin embargo, me permito recordar lo que os dijo la CEDAW- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, hace un par de años:

*“Hacer frente a la relaciones prevalecientes entre mujeres y hombres, y la preexistencia de estereotipos de género que afectan a las primeras, tanto por acciones individuales como por leyes y estructuras, instituciones jurídicas y sociales”*

Me voy a permitir leer los nombres de las nuevas Administradoras Zonales:

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ADMINISTRACION ZONAL	MEJORES PUNTUADOS
CALDERÓN	JOHANA PATRICIA CASTELLANOS TOSCANOS
EUGENIO ESPEJO	ANA CRISTINA ROMERO ORTEGA
LA MARISCAL	GRACIELA IBETH ESTUPIÑÁN GÓMEZ
LOS CHILLOS	XIMENA DEL CARMEN VILLAFUERTE MEJÍA
QUITUMBE	MÓNICA ALEXANDRA FLORES GRANDA
TUMBACO	LAURA ELIZABETH COELLO FERNÁNDEZ
MANUELA SÁENZ	SANDY PATRICIA CAMPAÑA FIERRO
LA DELICIA	MARÍA EUGENIA PINOS SILVA
ELOY ALFARO	LIDIA JUSTINNE GARCÍA ARIAS

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

## CONCLUSIONES FINALES

Respecto del funcionamiento del sistema de postulaciones e impugnaciones, la Dirección de Informática informó con oficio No. DMI-2019-0000186:

- El servicio estuvo habilitado durante todo el periodo de selección e impugnaciones del proceso con una disponibilidad del **99.95%**.
- Los errores reportados pueden haberse dado porque los usuarios intentaron subir información con tamaño superior al límite establecido, **problemas en los equipos del usuario u otros que no corresponden a la DMI.**
- Los formularios funcionaron correctamente para todos los navegadores.

ACCIONES AFIRMATIVAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Postulantes Mujeres	584	59%
Grupos de Atención Prioritaria	109	11%
Población LGBTIQ	44	4%
Personas con Discapacidad	29	3%
Pueblos y nacionalidades indígenas	95	10%

Administraciones Zonales	Postulaciones
Calderón	80
Eloy Alfaro (Sur)	135
Especial Turística La Mariscal	34
Eugenio Espejo (Norte)	201
La Delicia	145
Los Chillos	168
Manuela Sáenz (Centro)	63
Quitumbe	90
Tumbaco	68
<b>Total General</b>	<b>984</b>



Respecto a las conclusiones finales, esta alcaldía ha cumplido con estándares internacionales de derechos humanos, no ha sido un proceso dirigido, ni parte de un reparto político.

Para la preocupación sobre el servicio específico que se creó tanto para la postulación como para las impugnaciones, es necesario informar que la Dirección de Informática informo lo siguiente:

*“El servicio estuvo habilitado durante todo el proceso de elección de impugnaciones del proceso, con una disponibilidad del 99.95%; los errores reportados pueden haberse dado porque los usuarios intentaron subir información con tamaño superior al sistema establecido; los formularios funcionaron correctamente para los navegadores”.*

El promedio de candidatos para cada una de las zonales supera las 109 personas, es decir, que de largo está sobre las ternas normales que se presenta para cualquier empresa pública.

En cuanto a las acciones afirmativas, y creo que es un punto importante, la ciudad no solo se construye desde la perspectiva de edificios, calles, sino también siendo incluyente, es por eso que apostamos por las acciones afirmativas. El 59% de las postulantes eran mujeres, el 8% pertenecían a grupos prioritarios, el 4% a población LGBTIQ, el 3% a personas con discapacidad, y por último el 10% a pueblos y nacionalidades indígenas.

Hasta ahí mi informe señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias señor Secretario. Tiene la palabra el señor concejal René Bedón, luego la concejala Gissela Chalá; y, Brith Vaca.

**Concejal Dr. René Bedón:** Muchas gracias señor Alcalde. Quiero dividir mi intervención en dos puntos, el aspecto político y el aspecto un poco jurídico para ir asentando el tema de competencias administrativas y competencias legislativas de fiscalización.

Desde el punto vista político. Cuando inicié mi actuación en este Concejo, siempre decía: *“veo desde el punto de vista ciudadano”*, ya poco a poco voy perdiendo esa categoría, ya me estoy asentando más como concejal, pero me queda todavía el punto de vista ciudadano. El punto de vista ciudadano siempre fue que efectivamente llegaba el Alcalde y ponía a sus coidearios, amigos, gente allegada, en las administraciones zonales; y claro, suena raro porque estamos tan acostumbrados a que los procesos sean así, que cuando un proceso tiene transparencia, cuando un proceso cambia los paradigmas para que vaya para mejor, provoca ciertas reacciones, o sea, es mejor nombrar al amigo que hacer un concurso, parecería raro, pero parece que esa decisión que yo saludo señor Alcalde, yo sí le felicito porque el hecho de haber tomado la decisión de haber hecho un concurso es para valientes. Es una decisión que ha calado muy profundo en la ciudadanía, he recibido muy buenos comentarios, se ve como la gente apoya que no sea a dedo las designaciones, que sin duda se haga un concurso mejora la transparencia en la administración pública que es para lo que fuimos elegidos. Un proceso que puede ser cuestionado.

En el Concejo aprendo muchísimo, aprendí el otro día del Concejal Luis Reina que decía: *“los procesos no son perfectos, los procesos son perfectibles”*, me quedó mucho su frase concejal Reina cuando estuvimos en la Comisión de Desarrollo Parroquial, sin duda

alguna todo proceso es perfectible, me puse a analizar. Y este proceso tal vez sea perfectible, pero en algún lado había que parar, en algún lado había que empezar a designar por méritos a la gente y no designar a dedo como estaba realizándose. Le felicito nuevamente señor Alcalde por esa decisión suya, valiente y honesta con la ciudad de Quito de haber tomado esta decisión.

En segundo lugar, me quiero referir al punto de vista jurídico. La Constitución en el artículo 228 establece que las personas para acceder al servicio público tiene que pasar por un concurso merecimiento y oposición, salvo los electos por votación popular, como los concejales que estamos acá, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, ellos no tienen que pasar por un concurso. Por eso veo que usted se fue más allá de los estándares, es mejor ir más allá de los estándares, la ciudadanía exige eso, que vayamos un poquito más allá, que demos un paso más allá señor Alcalde. Eso está en concordancia también con el artículo cinco de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Luego, en esos funcionarios de libre remoción, el artículo 16 de la Ley del Régimen del Distrito Metropolitano, luego de generar el tema de los Administradores Zonales por efectos de la desconcentración, dice que se crean los administradores zonales, que deben ser designados dentro de sus funciones administrativas, dice el artículo dieciséis:

*“Dentro de las funciones administrativas del Alcalde, corresponde la designación de los Administradores Zonales, los cuales naturalmente pueden dejar sus cargos o ser removidos también por decisión del señor Alcalde”.*

Es decir, el artículo 16 marca claramente una línea de competencias, esta competencia es de carácter administrativo, no es legislativo, ni es de fiscalización ¿Esto qué quiere decir? Que usted señor Alcalde pudo haber tomado la decisión como usted quería para designar esos funcionarios de libre nombramiento y remoción, pudo haber hecho de cualquier forma, esas atribuciones le da la ley, esas atribuciones le dan a usted la ley y usted naturalmente tenía que haber verificado que las personas únicamente cumplan los requisitos para llegar a esa designación señor Alcalde, usted pudo haber resuelto eso en base a su leal saber y entender, en base el su libre arbitrio. Usted decidió hacer este concurso, por lo cual ya lo he felicitado varias veces y no me cansaré de felicitarlo señor Alcalde, y en base a eso, en base a esos méritos, toma la decisión que es suya, su decisión administrativa, por la cual usted debe responder naturalmente después por las actuaciones de sus funcionarios administrativos, esa decisión administrativa le va a permitir a usted designar a los Administradores Zonales.

Entonces, trazada la cancha en materia administrativa hay otra cancha que se maneja en el Municipio, que es la esfera de legislación y fiscalización, esa esfera si le

corresponde ya al Concejo Metropolitano y a los concejales según el artículo 86 y 87 del COOTAD, ¿Qué nos dice COOTAD? Que nosotros los concejales tenemos que legislar, fiscalizar e integrar los Directorios o recibir las delegaciones que se realice por parte del Concejo o por parte del Alcalde, pero claro, naturalmente ¿Para fiscalizar usted qué tiene que tener? Tiene que realizar las actuaciones administrativas correspondientes, naturalmente si hay algún funcionario que incumple usted tendrá que removerlo, y si usted no lo remueve o si se genera alguna inadecuación administrativa, este Concejo Metropolitano tendrá que fiscalizar estas actuaciones. Pero en las decisiones que usted tiene que tomar libremente a su libre arbitrio, que son necesariamente, exclusivamente y sólo administrativas, este Concejo Metropolitano no tiene ninguna atribución, sería como ir a decirle: *“señor por qué le nombró a algún funcionario de libre remoción, por qué le nombró usted”*, no tiene lógica, no tiene sentido, las competencias administrativas son muy claras, el Alcalde designa en base su libre arbitrio, eso es lo administrativo, el Concejo Metropolitano tiene que legislar y fiscalizar, son dos competencias distintas, no caigamos señores concejales en el error de meternos en competencias administrativas que no nos corresponde.

Por esa razón señor Alcalde, mociono que se dé por conocido el informe que nos ha presentado el señor Secretario y que nos declaremos incompetentes por no tratarse de aspectos relativos a legislación fiscalización al concurso que usted ha organizado, para que en sus competencias administrativas designe a los funcionarios que usted tenga que designar y por los cuales tiene que responder señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Tiene apoyo la moción? Señor Secretario tome votación de la moción.

Solamente quisiera decirle al público y haciendo un poco eco de las palabras del señor concejal Luis Robles, este auditorio siempre debe estar lleno, hay que hacer uso de esa silla vacía, siempre tiene que la población estar vinculada a lo que trata el Concejo Metropolitano. Este y cualquier tema que trate el Concejo Metropolitano lo podemos hacer aquí, y como hemos inaugurado también que este Concejo salga hacia el territorio a estar en contacto directo con la población, eso va a ser siempre saludable.

Ya lo ha dicho el señor de concejal René Bedón, miren y perdonen que sea tan sincero, yo pude haber escogido dos compañeros del grupo Sahiro, dos compañeros del ecuavoley, dos de Radio Canela, dos compadres y una amiguita; pero para que tengamos un perfil académico de conocimiento de las Administraciones Zonales que tienen un egreso de los sagrados dineros el pueblo quiteño de casi \$14'000.000,00, hemos hecho un proceso de selección y en hora buena que estén nueve mujeres en esas Administraciones Zonales.

Con el respeto que merece este Concejo, hemos dado a conocer para que justamente puedan ustedes tener siempre la apertura de todos estos temas administrativos que le competen, en este caso al Alcalde.

Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Gracias Alcalde. La exposición de René creo que aclara mucho de este tema, pero le voy a confesar que en la mañana de hoy tuve la suerte de ir a una entrevista en Radio Platinum con el periodista Miguel Rivadeneira, y una de las preguntas que me hizo fue: ¿Qué opinaba sobre este concurso para administraciones zonales? Le dije que sin duda era un concurso inédito, porque nunca antes se había realizado este tipo de concursos en una competencia que es netamente administrativa, y que sobre todo además de rescatar esto que es inédito y por ser inédito puede haber tenido muchos problemas tecnológicos, creo que debe haber mucha gente que se sintió afectada talvez en su puntuación, en la calificación, la falta de ingresar los datos; que sin duda tiene que ver con otras cosas más no con la intencionalidad que ha tenido la alcaldía de abrir las puertas para que la ciudadanía participe en algo que es netamente administrativo. Pero decía algo más importante, que creo que este concurso marca una gran diferencia entre la administración pasada y esta administración, y que creo que esto es lo que le debemos los concejales a la ciudadanía, ese cambio de actitud de los concejales, de no esperar una administración para ser mayoría, de no esperar una Administración Zonal o una gerencia para estar de acuerdo con el Alcalde. Esa práctica que tenía la administración pasada se debe erradicar y creo que este concurso que ha realizado usted, hace esta gran diferencia.

Las nuevas administradoras que sin duda alguna no tendrán la misma idea política ni del señor Alcalde o de los señores concejales, porque no tengo el gusto realmente de conocer a ninguna, creo yo que van a tener sobre todo una responsabilidad de ser las primeras mujeres electas por este sistema, y ustedes le deben a la ciudadanía esa transparencia con las que han sido electas.

Por lo cual, señor Alcalde, quiero apoyar la moción del concejal René Bedón porque no es competencia del Concejo conocer lo que estamos tratando.

Gracias señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Gissela Chalá.



**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Alcalde, me sorprendió, ya que me había anunciado después del concejal Bedón, que le haya dado la palabra por sobre una mujer a un concejal, pero bueno, eso como no es habitual se lo disculpo Alcalde.

Reconociendo sin duda cuando asumí la Vicealcaldía, en ese momento había expresado lo importante que es reconocer al género, la paridad de género y la equidad de género; y en base a eso sí reconozco que sean nueve mujeres quienes van a estar al frente de las administraciones zonales, porque se reconoce las luchas históricas de las mujeres, y estaremos vigilantes que su labor sea dirigida a garantizar el derecho a la ciudad, es decir, a ciudadanos de derechos, y que su accionar sea para garantizar que se construya política pública a favor de un Quito intercultural, inclusivo, justo y equitativo.

Sin embargo Alcalde, a pesar de conocer que nosotros no teníamos la potestad de fiscalizar, es momento de reconocer que también somos los portavoces de la ciudadanía, y había muchas preocupaciones que llegaban a nuestros despachos. Los que vivimos en los barrios la gente se nos acercaba a preguntar qué es lo que había pasado, algunas dudas al respecto de este proceso; y podemos decir que siendo esta la primera vez, había que desarrollar un precedente de que las cosas se hagan bien, y por eso es que se expusieron estas situaciones para poder esclarecerlas dentro del Concejo, cosas que parecerían ahora ya algunos detalles pero sin embargo marcaron grandes diferencias, por decirle algo Alcalde, que en el momento de las acciones afirmativas había una pestaña que para poder postular decía: “pueblos y nacionalidades”, pero cuando una persona afro ecuatoriana quería acceder a “pueblos y nacionalidades”, había sólo indígenas, no había afro ecuatorianos, y eso estuvo así casi tres o cuatro días. Eso ya es una desventaja.

Por decirle otra cosa Alcalde, siempre quisimos saber cómo se nombraron estos veedores para poder tener claro cómo se llevó el proceso; sin embargo, no estamos desconociendo que no tenemos la competencia, pero sí era necesario plasmarlo aquí para poder generar un precedente de las cosas que habían que transparentar y que enmendar.

Eso es simplemente Alcalde, y mujeres estamos vigilantes de su trabajo porque no es un concurso, es el compromiso que ustedes acaban de asumir con la ciudadanía quiteña.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Buenas tardes señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanía en general y a todos los que nos escuchan en Radio Pacha, a todo Quito, a aquellos ciudadanos que nos están escuchando.

Celebro señor Alcalde sus buenas intenciones, sé que este proceso nace y surge de esa buena intención de hacer las cosas con transparencia, pero déjenme decirles a todos los que estamos aquí presentes que de buenas intenciones está empedrado el camino al infierno, ¡sí!.; y mi estimado señor Alcalde, no estoy aquí por los aplausos, ni por hacer un show, ni mucho menos; estoy aquí porque justamente evidenciamos que en este proceso había algunas inconsistencias que vulneran derechos constitucionales, si bien es cierto no es nuestra competencia, es su decisión señor Alcalde, usted libre y voluntariamente accedió a hacer un proceso público de selección y al usted hacer un proceso público de selección tiene que someterse a las normativas legales vigentes en este proceso.

Aquí como digo, hay sólo tres puntos que vulneran derechos constitucionales: el uno, al pedir en la declaración jurada que se renuncia a cualquier tipo de reclamo que no esté expresamente previsto en las condiciones del proceso público, violenta el derecho a la defensa de todos los ciudadanos; también, el tema que si usted en su deseo de que participen mujeres dentro de este proceso, este proceso debía haber salido así, un proceso exclusivo para mujeres, porque aquí al presentarlo como se presenta se vulnera los derechos de paridad, los derechos a la participación ciudadana. También como yo mismo ya lo expresé en la anterior sesión de Concejo, hay algunos puntos en cuestión de la valoración de la calificación, y cómo se iba a llevar el proceso de impugnaciones que en su momento lo hice conocer a las autoridades que lideraban y procesaban este proceso.

El otro punto que me entero hoy, es errores en el sistema como tal, y también, dentro de lo que uno se entera en las noticias. En el diario El Comercio, hay un grupo de jóvenes, una iniciativa de jóvenes que han hecho una veeduría al proceso, del cual está aquí el señor Josué Santacruz que me hubiese gustado que le permitan que él pueda expresar lo que estos jóvenes profesionales que se están formando como profesionales encontraron dentro del proceso, y como digo, es potestad suya señor Alcalde el continuar con este proceso, sin desmedro de la aquellas personas que ahora han sido seleccionadas. Pero cabe recalcar, que con las explicaciones y con la veeduría que han hecho estos jóvenes profesionales, quedan evidenciados estos errores que no dejan ver esa transparencia a la que creo usted señor Alcalde era lo que usted quería, que haya un proceso público, un proceso transparente, que se escojan a las mejores personas independientemente que sean hombres o mujeres.

Entonces, eso es lo que me hubiera gustado que se le dé paso al joven para que exprese los puntos que descubrieron en la veeduría.

Nada más señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias. Me hubiese gustado también escucharlo, pero no se registra un pedido para que sea escuchado en comisión general.

Al ciudadano, tiene que de acuerdo al régimen parlamentario haber solicitado por favor para que se pueda escuchar en forma ordenada, no tendremos ningún problema que lo haga y lo podamos escuchar en una futura ocasión.

A los ciudadanos les damos la prioridad porque nos debemos a la ciudadanía, pero tenemos que tener el proceso para pedir la palabra a través de un documento hacia el Concejo y no tendremos ningún problema en que ustedes puedan expresarse.

Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Señor Alcalde, primero hay que tranquilizarnos compañeros. Señor Alcalde, compañeros concejales, distinguidos ciudadanos presentes.

Más allá de cualquier razonamiento legal y jurídico que ya está muy bien abordado por el concejal René Bedón, ha sido una nueva forma de asumir el nombramiento de las administraciones, y lógicamente, al haber participado según el informe establecido por el señor Secretario 984 personas y solamente poder acceder nueve personas, definitivamente siempre va a haber alguien que no esté de acuerdo con esto, es una cosa hasta lógica, pero la parte administrativa reitero le corresponde por ley al señor Alcalde, él ha decidido hacer esta esta selección en una forma muy novedosa, muy nueva que hay que respaldar totalmente compañero Alcalde.

Solamente quiero reiterar algo; cuidado se vaya a confundir las cosas, tal vez la palabra no esté adecuada pero el Alcalde es el jefe de la Administración Municipal, en él recaen las funciones administrativas, lógicamente como cualquier ser humano no pueden tener mil brazos para desempeñar todas las funciones: administrar todas las zonas, no puede estar en transporte, no puede estar en vivienda, no puede estar en salud es imposible.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Atender a desmayados (...)

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Bueno, por lo tanto la ley, ha permitido señor Alcalde que se fraccione este poder administrativo, pero más allá de cualquier cosa compañeros concejales, ciudadanos; el Alcalde es jefe de la administración y quiero manifestar lo siguiente; felicito a las señoras administradoras que han estado elegidas que van a asumir estas delicadas funciones; primero, llamar la atención que lo hagan con mucha profesionalidad, siempre pensando en el interés de la ciudad como estamos pensando los concejales, independientemente de cualquier punto de vista que tengamos, a veces aquí no estamos de acuerdo entre nosotros pero siempre nuestro objetivo tanto como Alcalde, como concejales y todos los funcionarios, tienen que pensar en el objetivo que es la ciudad, sacar a esta ciudad adelante en cualquier puesto que nos toque, sea grande, sea menor, sea Alcalde, concejal, administrador, hasta la hasta la última persona que nos colabora en el funcionamiento del Municipio tiene que estar claros en nuestro objetivo.

De igual manera, primero es responsabilidad de usted señor Alcalde los actos de los administradores, por lo tanto, si hay falla es facultad suya remover o no a quien sea, porque es su facultad, pero asimismo, si hay equivocaciones de buena o mala fe, no recae netamente en el administrador si no en quien lo elige. Esto quiero dejar totalmente claro compañeros, y de todas maneras reitero lo que dice la parte legal: *“la parte administrativa le corresponde al señor Alcalde”*. Ahora, que internamente se haya puntuado más a las damas, igual creo que es un asunto que lo ha asumido en base de preceptos constitucionales y preceptos universales.

Nada más señor Alcalde, esa es mi exposición. Yo apoyo la moción del compañero René Bedón.

<p><b>Salen de la sala de sesiones los concejales Abg. Eduardo Del Pozo; y, Dr. Mario Granda, a las 16h11 (17 concejales).</b></p>
--

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tome votación por favor. Tiene la palabra el señor concejal Darío Cahueñas para que puedan participar todos, es su primera partición.

**Concejal Abg. Darío Cahueñas:** Muchas gracias señor Alcalde, compañeros concejales, público presente.

Primero, sumarme también a las palabras del concejal René Bedón y del concejal Marco Collaguazo. Creo que el tema jurídico está absolutamente claro, sabemos que son competencias y atribuciones del Alcalde precisamente nombrar los administradores, pero creo que sí es importante también que exista este vínculo de la institución con la

ciudadanía que exista esta posibilidad de participación ciudadana, sabemos que es la primera vez y quiero hacer eco de las palabras que mencionó el concejal René Bedón, vemos que es un proceso que puede ser perfectible.

Así que de mi parte creo que hay que seguir construyendo estas cosas, felicitar a las personas que han sido elegidas, pero también, ponerles sobre la responsabilidad que tienen un cargo muy importante como es el tema de administrar en cada una de sus jurisdicciones la ciudad.

Una vez más, sumarme a las palabras y felicitar señor Alcalde la propuesta que usted hace de innovar el tema de selección. Gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Gracias, Alcalde estoy preocupada por esta sesión. Primero decirle que soy de las que defiende el procedimiento parlamentario, lastimosamente, cuando tratamos el tema de Solanda presidía ciertamente el concejal Santiago Guarderas Vicealcalde, y en un acto de pedido y solicitud de la palabra de la ciudadanía, se les dio la palabra, eso es regenerar un pre antecedente, o sea, un antecedente frente a este tema; deberíamos por la tanto darle la palabra el ciudadano que ha solicitado porque ya generamos en este Concejo, hace 15 días ya hicimos eso Alcalde. Por eso digo que hay que cuidar el procedimiento parlamentario, pero ya se dio, así es que el ciudadano que ha propuesto y ha solicitado el uso de la palabra deberíamos darle.

Dos, usted dice que se debería respetar la solicitud y el procedimiento para ocupar la silla vacía, pero hay un pedido de ocupación de silla vacía y el señor Secretario le contesta que no procede porque no es un acto legislativo. Hay una solicitud y estamos violando derechos, Carlos no me dejará mentir, hay la solicitud y se le está negando a alguien también que hace una denuncia sobre el procedimiento. Entonces, me preocupan estos hechos, ojala los podamos enmendar ahora.

Señor Alcalde, concejales, concejalas, ciudadanos, y sobre todo a las señoras administradoras, no estamos en discusión que esta era una competencia suya, eso era una competencia suya totalmente y usted podía nombrar a sus amigos de Sahiro o a quien quiera y seguramente nadie le iba a discutir; pero cuando usted hace una resolución en la que convoca a un concurso público, lo que la ciudadanía demanda es que no se convierta en un hecho o en un acto demagógico, y yo sí le pido eso por respeto a la ciudadanía. Por lo tanto, tenía que corresponder y hacer lo que usted está diciendo, un proceso transparente, sin errores, sin vicios en este proceso. Tal vez usted

no tiene como decía alguien, la mala fe, hay talvez técnicos que le hicieron mal el trabajo, en eso deseo insistir: transparencia, calidad y el derecho a la participación en igualdad de condiciones sin afectar derechos para ningún ciudadano.

Le digo Alcalde, tengo aquí algunas denuncias que le voy a hacer llegar, creo que algunas ya están en su despacho también, cosas graves realmente, por decir algo, hay una participante que tiene todos los requisitos, pero diez puntos del título no le califican; y cuando en la resolución se plantea que el título de gestora, no me acuerdo cual, tiene diez puntos, y en la impugnación de dicen: “*el título de gestora no califica*” Eso es absurdo porque está contradiciéndose con los mismos principios o las bases del concurso.

Entonces decirle Alcalde en este sentido, que hay errores y pediría a este proceso porque nos corresponde a los concejales la fiscalización del acto del ejecutivo, aquí hay un acto, un procedimiento que está viciado, que vemos que no son las únicas denuncias, hay un pronunciamiento de la prensa, hay varias denuncias en los diferentes despachos, hay una veeduría ciudadana de jóvenes, y usted está diciendo que el derecho a la participación (...) El tema de la veeduría me parece fundamental en este proceso.

Le invito Alcalde y al Concejo también, que parte de la resolución y tomarnos un tiempo porque no conozco la resolución, pero incorporar que se lleve adelante una auditoría sobre el proceso que se ha seguido para la selección.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor señor Secretario, de lectura al artículo referente a la silla vacía, Código Municipal.

**Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, artículo I.3.136:

*“Artículo I.3.136.- Naturaleza.- Para efectos de la participación ciudadana en iniciativas legislativas que se discutan en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se implementará la silla vacía en las sesiones de Concejo Metropolitano, que la ocupará uno o varios representantes de la ciudadanía, con el propósito de que participen en los debates del pleno y de sus comisiones y en las correspondientes decisiones; para ello la organización social interesada deberá cumplir las condiciones establecidas en el presente Título”.*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor ¿Le llegó el pedido que está mencionando la señora concejala?

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor Alcalde, en efecto llegó durante la semana un pedido para silla vacía, evidentemente a la persona se le respondió conforme lo que establece el Código Municipal, el artículo que usted me ha dispuesto a dar lectura, señala que la silla vacía aplica para iniciativas legislativas, es decir Ordenanzas o proyectos de este tipo.

Adicionalmente, a la persona se le comentó la posibilidad de solicitar ser recibida en comisión general de conformidad con lo previsto en la Resolución C-74 del año 2016, dicha opción hasta donde la Secretaría tiene, no ha sido solicitada por parte de la persona que presentó dicho escrito, ni algún ciudadano para la presente sesión.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Muchas gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, distinguidas personas y funcionarios que se encuentran presentes en la sesión.

Primero que nada, quiero expresar que comparto el criterio que tiene el señor concejal René Bedón, porque es potestad absoluta del Alcalde como manda la normativa, el nombrar los administradores zonales; y lo que expresó el concejal Bedón fue bastante claro, detalló cómo debe funcionar el mecanismo, pero en un momento determinado usted dijo: *“voy a llamar a una postulación pública”*. Entonces, usted llama a una postulación pública de méritos y la reglas del juego empiezan a cambiar, y en ese momento yo comparto con el criterio de la compañera concejala Brith Vaca porque los criterios ya no son únicamente los que a su antojo usted podría haberlos nombrado, sino que ya corremos con reglas de carácter público, porque si no lo hacemos de esa forma no es algo justo para la gente que participa, se genera una ilusión en los participantes, y realmente no se está cumpliendo con acciones o actos en donde todos puedan participar en iguales condiciones.

Entonces, creería señor Alcalde que lo más importante al momento, es estar claros de la responsabilidad que tiene un Administrador o Administradora Zonal, Las personas que usted vaya a nombrar de las que se han presentado los nombres aquí, porque no es únicamente una persona que como usted dijo al inicio de la intervención haciendo una buena broma del grupo Sahiro, no es una persona del grupo Sahiro, es una persona que generó una ilusión, que se va a desprender seguramente de otro trabajo, que se va a desvincular laboralmente, y se va a vincular ahora. Quiero hacer tres preguntas señor Alcalde: Primero, ¿Cuál va a ser la estabilidad laboral de las señoras administradoras zonales que ahora son nombradas?, porque ellas se están desprendiendo de un tema.

La segunda, ¿Cuál va a ser el campo de acción que ellas van a tener en el territorio? Es decir, se les va a imponer los funcionarios como tal vez han acostumbrado otras administraciones municipales, o se les va a permitir la toma de decisiones a las administradoras zonales en base a la calificación que hicieron de los méritos; y,

La tercera señor Alcalde, si es que están claras y están claros todos los compañeros funcionarios que van a ser nombrados de tan importante vínculo que se debe tener con el territorio, con la ejecución de obras, con la ejecución de los presupuestos, los presupuestos participativos, las obras directas, y el tan corto tiempo que tenemos; porque la mayoría de administraciones zonales no ha iniciado los estudios técnicos pertinentes.

Entonces señor Alcalde, esas tres incógnitas y sobre todo las dos primeras. Yo sé que no se les puede generar una estabilidad laboral porque obviamente es una designación de un cargo de libre remoción, pero ya se hizo esto público y lo que yo quisiera conocer de su boca señor Alcalde es su respuesta, ese respaldo absoluto a las personas que usted nombre para que no les vayan a imponer y para que por lo menos puedan ellas demostrar en un tiempo mínimo, la calidad de gestión que pueden hacer en base a su experiencia y el mérito que ustedes han visto.

Creería que no podemos seguir debatiendo o resolver en algo donde la competencia es suya, eso es evidente, La competencia es suya, hay que desear el mayor de los éxitos a las señoras administradoras zonales, les deseamos públicamente, pero asimismo, les pedimos que sobre estos puntos haya ese compromiso de reciprocidad entre el Alcalde, administradores, concejales de permitirles trabajar a las administradoras zonales, de darles ese respaldo; y de que tal vez hubo el primer malentendido donde alguien levantó a ver de forma equivocada y se fue al primer mes una persona. Su gestión es la que quedaría en riesgo, no la gestión de un Administrador Zonal sino su gestión, porque repetiríamos por lo menos lo de la última gestión municipal.

Gracias Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias señor concejal. La parte administrativa le corresponde al Alcalde absolutamente, eso está claro y está bajo mi responsabilidad, es decir, yo rendiré al pueblo quiteño sobre mis decisiones; sin embargo, por el respeto que se merecen los señores concejales, no es que algún compañero de Sahiro no pueda administrar una Administración Zonal, pero es mejor músico que administrador, no estamos tampoco discriminándoles a ellos. Lo que se ha tratado es que sea de la zona, se ha tratado que tenga una preparación, que tenga experiencia, que pueda administrar, que pueda cumplir con esas funciones; porque usted mismo menciona en el pasado lo que se ha



hecho. Es dejar esas Administraciones Zonales como una cuota política, gracias a Dios llego sin ningún compromiso, ni políticos, ni de grupos de poder, ni de nadie; llego con un compromiso con la ciudad de Quito.

El campo de acción de las señoras administradoras zonales evidentemente tiene que ser respaldado, tampoco tengo el gusto de conocerlas, se ha hecho una selección en base a su conocimiento, en base de sus títulos académicos, en base de su título de tercer nivel, de cuarto nivel, que conozcan la zona; porque no hay nada más perverso en la administración pública que se le ponga a alguien a administrar un sitio, una zona que en su vida ha visitado o conocido.

Esta administración señor concejal ha tenido una característica en la cual la mayoría o la gran mayoría o la totalidad de mis Secretarios, de los Gerentes son gente técnica; a ninguno de ellos les voy a imponer a compadres, a amigos, a panas; porque ellos tienen que responderme sobre los problemas que tiene la ciudad de Quito, y el día que le diga: *“usted porque no solucionó la basura”* me dirá: ¿y cómo soluciono la basura si usted me pone a todos sus amigos y a sus compadres en la función pública?.

Entonces, hemos sido respetuosos de ese procedimiento, son gente técnica, administrativa para que los sagrados recursos del pueblo de Quito puedan ser bien invertidos.

Con esto, quisiera pedir ya que está presentada una moción y está apoyada, se de lectura a la Resolución.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde me permito dar lectura al proyecto de Resolución remitido por el concejal René Bedón.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor déjele que se exprese al joven señor policía, organicémonos, está presentada una moción estimado joven, con mucho gusto le recibiremos (...) No salgo en ningún periódico, estoy aquí dirigiendo el Concejo.

Por favor señor Secretario, lea la Resolución y tome votación, tengamos la compostura si son tan amables.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor Alcalde, me permito por su disposición dar lectura al proyecto de Resolución presentado por el concejal René Bedón, el texto dice:

*“El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública No. 008 ordinaria realizada el 05 de julio de 2019, luego de concluir con el tratamiento del VI punto del orden del día, en virtud de la moción presentada por el concejal René Bedón y en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 8; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESOLVIÓ: 1) Dar por conocido el informe del Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana”; 2) declararse incompetente para analizar y controlar el acto administrativo por el que se designan administradores zonales, de conformidad a lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho a fiscalizar que corresponde a los concejales del Concejo Metropolitano.*

Hasta ahí la lectura señor Alcalde del proyecto de Resolución remitido por el concejal René Bedón.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Yo quisiera pedirles a los señores miembros del Concejo que entremos al debate de los problemas que tiene la ciudad, creo que la falta de empleo, la movilidad, la basura, la regularización de barrios (...)

He sido totalmente abierto para que opinen de las diferentes bancadas, quisiera poner a votación. Tome la votación por favor.

Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Dra. Mónica Sandoval:** Señor Alcalde, compañeros concejales. No sé si es por mi porte que no me ve pero siempre pido la palabra, y nunca va a ser sino para aportar, no va a ser para atacar, no va a ser para nada que no sea contribuir al debate, más allá de las bancadas, aquí todos tenemos la oportunidad de intervenir, usted es autoridad y yo también soy autoridad.

Bajo esos principios, y verá que lo que voy a decir no es en contra suya realmente, apoyo lo que usted dice, la designación de los Administradores Zonales es de su competencia no la nuestra. El Concejo no tiene ninguna responsabilidad y ninguna competencia en elegir los administradores zonales, los operadores territoriales del Alcalde, son los administradores zonales y él sabrá en qué términos y condiciones los elige. Eso no nos compete al Concejo Metropolitano de ninguna manera.

Quiero ser muy clara en esto, el artículo 16 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito dice claramente que los Administradores Zonales serán designados por el Alcalde quien podrá removerlo en cualquier tiempo. Estos funcionarios son de libre remoción, no ganaron un concurso, pasaron un proceso de

designación y son funcionarios de libre remoción, no le compete al Concejo Metropolitano. El único funcionario que elige el Concejo Metropolitano es el Secretario, nadie más, nosotros no elegimos a nadie más, ni designamos a nadie más, ningún funcionario público está exento de responsabilidades, ninguno. Si a usted le va bien con los administradores zonales ¡perfecto!, ¡buen ojo! y aplaudiremos; si le va mal, de usted serán las responsabilidades que existan sobre este proceso señor Alcalde.

Quiero leer lo que dice el artículo 90 del COOTAD:

*“Art. 90.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano: i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo la estructura orgánico funcional del gobierno distrital metropolitano autónomo descentralizado; nombrar y remover los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno distrital metropolitano (...)”*

No sé qué hacemos discutiendo este tema, eso le corresponde a usted señor Alcalde.

Lo último que dije en la última sesión de Concejo y esa es mi única queja, es que nosotros como mujeres no necesitamos que nos regalen 10 puntos de nada, tenemos suficientes méritos, esos 10 puntos señor Alcalde están de más, nosotros tenemos suficientemente méritos y lo demostramos todos los días.

Gracias señor Alcalde.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Gracias señor Alcalde. Está clarísimo que esto es competencia suya, ha sido como siempre muy didáctico el concejal Bedón para marcarnos la cancha y en eso estamos todos absolutamente de acuerdo.

Quiero brevemente primero expresar la felicitación a las personas, a las mujeres que han sido designadas, es una garantía de buena administración el hecho de ser mujeres porque han demostrado las mujeres ser históricamente mejores administradoras que los varones, y ellas enfrentan un reto que hay que asumirlo con valentía, con frontalidad, con optimismo, mis felicitaciones.

Nada más quería señor Alcalde, aprovechar este momento, en este foro, en el que todos los concejales tenemos el derecho a participar; recordar que si la ciudadanía tiene objeciones sobre este proceso esas deben ser dirigidas a usted, si alguien quiere reclamarle el tema no es en el seno del Concejo donde ese reclamo tiene que ser expresado sino directamente ante usted señor Alcalde, eso está claro y creo que no es

bueno sentar precedentes para que hayan voces ajenas a este seno que tiene su conformación exclusiva con los 21 concejales y el Alcalde.

Finalmente, quiero aprovechar ese llamado suyo a que debatamos temas trascendentales para la ciudad, recordarles por la coyuntura, permítame hacerlo, el día domingo se celebrará el “Día Nacional del Cóndor Andino”, y quería nada más invitarles, aprovechar, hacer un paréntesis rompiendo los paradigmas, siguiendo el ejemplo que usted marca de romper paradigmas; para que nos acompañen en un ciclo paseo las nuevas administradoras, para recorrer todos los monumentos que hay en Quito, rindiendo homenaje al cóndor.

Nada más, gracias.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

**Concejal Dr. Santiago Guarderas:** Gracias señor Alcalde. Quisiera solamente un pequeño segundo para felicitar a las Administradoras Zonales, creo que el Alcalde ha dado muestra de los compromisos que siempre dijo de hacer una función transparente, con control y veeduría; pero no estaría de acuerdo en la moción del concejal Bedón, porque el punto señor Alcalde, es el informe del Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana sobre el proceso público de selección para administraciones zonales; y, resolución al respecto.

Hemos conocido el informe, creo que la resolución simplemente tiene que ser dar por conocido el informe del Secretario de Coordinación.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿No sé si acoge esa observación el proponente?

**Concejal Dr. René Bedón:** Acepto la petición y damos por conocido el informe, porque eso deja a salvo el derecho de fiscalización que todos los concejales tenemos.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** ¿Tiene apoyo esa moción? Apoyada, proceda con la votación.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor Alcalde, se había remitido ya a los correos electrónicos de las concejalas y concejales, el texto presentado por señor concejal, no sé si eliminaríamos (...)

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Lea por favor cómo quedaría en la propuesta la moción que ha sido apoyada.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con su autorización señor Alcalde, el proyecto Resolución quedaría de la siguiente forma:

*“El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública No. 008 ordinaria realizada el 05 de julio de 2019, luego de concluir con el tratamiento del VI punto del orden del día, en virtud de la moción presentada por el concejal René Bedón y en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 8; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESOLVIÓ: Dar por conocido el informe del Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana”.*

Hasta ahí, si el señor proponente lo acepta.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tome votación por favor.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor operador por favor sírvase poner en consideración de las concejales y concejales el texto de votación.

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Se retira la moción (...) el orden del día dice “resolución”.

Tome votación por favor.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Señor operador por favor sírvase poner en consideración de las señoras concejales y concejales, el sistema de votación a fin de que se sirvan tomar votación, hemos remitido a sus correos electrónicos el texto final.

Les solicitamos de la forma más comedida consignar su voto.

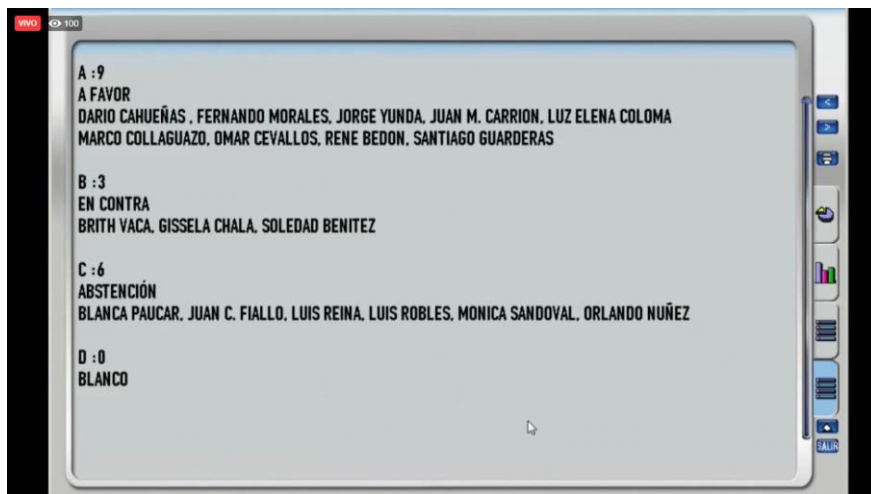
Señor Alcalde me permito dar lectura al texto que se remite al correo de los señores concejales, la parte resolutive señala:

*“Dar por conocido el informe del Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana”.*

Aquello de conformidad a lo dispuesto por el señor concejal René Bedón ponente del proyecto de Resolución.

Señor operador por favor proyecte los resultados.

A continuación se presenta la pantalla con la votación en referencia:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez		✓			
4. Abg. Darío Cahueñas	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá		✓			
8. Dr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo			✓		
12. Dr. Mario Granda					✓
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo					✓
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez			✓		
17. Lcda. Blanca Paucar			✓		
18. Luis Reina			✓		
19. Sr. Luis Robles			✓		
20. Mónica Sandoval			✓		
21. Dra. Brith Vaca		✓			
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Nueve votos afirmativos; 3 votos en contra; 6 abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de Resolución remitido por el concejal René Bedón.

**RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (9 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:**

**RESOLUCIÓN No. C 031 - 2019**

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública No. 008 ordinaria realizada el 05 de julio de 2019, luego de concluir con el tratamiento del VI punto del orden del día, en virtud de la moción presentada por el concejal René Bedón y en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 8; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** Dar por conocido el informe del Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito el día 05 de julio de 2019.

\*\*\*\*\*

**Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Queremos sumarnos a las felicitaciones para las señoras Administradoras Zonales, asumir esta sagrada encomienda para que siempre esté primando la utilización de los recursos humanos, de los recursos tecnológicos, de los recursos en financieros, para que se destrabe, para que se digitalice, para servir a las zonas.

Muchas gracias, se clausura la sesión.

**Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Se toma nota señor Alcalde, siendo las 16h41 minutos del día 5 de julio de 2019, se clausura la sesión.

**Siendo las dieciséis horas con cincuenta y un minutos del viernes cinco de julio del año dos mil diecinueve, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.**

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón	✓	

3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Abg. Darío Cahueñas	✓	
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Dr. Marco Collaguazo	✓	
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12. Dr. Mario Granda		✓
13. Dr. Santiago Guarderas	✓	
14. Ing. Andrea Hidalgo		✓
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lcda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

**DR. JORGE YUNDA MACHADO**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. CARLOS ALOMOTO ROSALES**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	22/07/2019	
Revisado	Silvia Aguilar Andrea Rodríguez	Gestión de Concejo	25/07/2019	
Aprobado	Damaris Ortiz	Prosecretaría General	26/07/2019	



